



UNIVERSIDAD PARTICULAR INCA GARCILASO DE LA VEGA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS

TESIS

**“EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS MYPES COMERCIALES Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS”
PERIODO 2016-2017”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

BACHILLER: KEVIN ROBERTO TORRES PALACIOS

ASESOR:

PEDRO DURAND SAAVEDRA

Lima – Perú

2019

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico, a mi Señor Padre Roberto, a mi Señora Madre Dulia y a mis hermanas Melissa e Ivette , quienes me han dado siempre la inspiración y el apoyo permanente para culminar y obtener el Título Profesional de Contador Público.

AGRADECIMIENTO

A mi Universidad Inca Garcilaso de la Vega y a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas por inculcarme conocimientos y experiencias para optar el Título Profesional de Contador Público.

RESUMEN

La presente Tesis tuvo como objetivo, conocer si la formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal tiene relación para el desarrollo de la comunidad del Distrito de Los Olivos. En tal sentido se aplicaron 113 cuestionarios a los miembros de las MYPES. Así mismo, se obtuvieron los siguientes resultados: 1) En la dimensión de formalización MYPE, los encuestados contestaron con mayor incidencia la opción 1 (SI), el 74% consideran que para formalizar la empresa tenían conocimiento y el 72% consideran que tuvieron interés para formalizar su empresa. 2) En la dimensión de recaudación fiscal, los encuestados contestaron con mayor incidencia la opción 1 (SI), el 84% consideran que cumplen con el pago de arbitrios y el 83% consideran que cumple con el pago en la SUNAT. 3) En la dimensión de eficiencia y eficacia, los encuestados contestaron con mayor incidencia la opción 1 (SI), el 83% consideran que sus ingresos por la venta de sus mercaderías son mayores que los gastos por la compra de mercaderías y el 81% consideran que se cumple con los objetivos de la empresa. 4) En la dimensión de desarrollo de la comunidad, los encuestados contestaron con mayor incidencia la opción 1 (SI), el 77% consideran que los parques y jardines están permanentemente en mantenimiento y el 76% consideran que existe ampliación de pistas y veredas.

Asimismo, se obtuvo la siguiente conclusión. Los emprendedores (MYPES) cumplen con sus obligaciones tributarias, consecuentemente contribuyen en el desarrollo social del Distrito de Los Olivos.

Palabras claves: Formalización, política del Estado, Tributación

ABSTRACT

The objective of this thesis was to know if the formalization of commercial MYPES and the tax collection is related to the development of the Los Olivos District community. In this sense, 113 questionnaires were applied to the members of the MYPES. Likewise, the following results were obtained: 1) In the MYPE formalization dimension, the respondents answered with greater incidence option 1 (SI), 74% considered that to formalize the company they had knowledge and 72% considered that they had an interest to formalize your company. 2) In the fiscal collection dimension, respondents answered with greater incidence option 1 (SI), 84% consider that they comply with the payment of excise taxes and 83% consider that they comply with the payment in the SUNAT. 3) In the dimension of efficiency and effectiveness, the respondents answered with greater incidence option 1 (SI), 83% consider that their income from the sale of their merchandise is greater than the expenses for the purchase of merchandise and 81% They consider that the company's objectives are met. 4) In the dimension of community development, respondents answered with greater incidence option 1 (SI), 77% consider that parks and gardens are permanently in maintenance and 76% consider that there is an extension of tracks and trails.

Also, the following conclusion was obtained. Entrepreneurs (MYPES) comply with their tax obligations, consequently contributing to the social development of Los Olivos District.

Keywords: Formalization, State policy, Taxation

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.1 MARCO HISTÓRICO	10
1.1.1 Evolución de la pequeña empresa.....	12
1.1.2 Cuando empezó la tributación en el mundo.....	15
1.2 BASES TEÓRICAS	17
1.2.1 Políticas del estado para promover las MYPES.....	17
1.2.2 ¿Qué son las MYPES?.....	19
1.2.3 Importancia de las MYPES.....	23
1.2.4 Formalización de la MYPES.....	26
1.2.5 La administración tributaria municipal.....	31
1.2.6 ¿Qué es un Régimen Tributario?.....	36
1.2.7 Régimen Tributario para la Pequeña Empresa.....	39
1.2.7.1 Nuevo Régimen Único Simplificado.....	40
1.2.7.2 Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER).....	42
1.2.7.3 Régimen MYPE Tributario (RMT).....	43
1.2.7.4 Régimen General del Impuesto a la Renta (RG).....	45
1.3 MARCO CONCEPTUAL DE LAS MYPES	47
1.4 INVESTIGACIÓN O ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	52
1.5 MARCO CONCEPTUAL (DEFINICIÓN DE TÉRMINOS).....	53
CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES	63
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	63
2.1.1 Descripción de la realidad problemática	63
2.1.2 Antecedentes teóricos	64
2.1.3 Definición del problema general y específico.....	72
2.1.3.1 Problema General	72
2.1.3.2 Problemas Específicos	73
2.2 OBJETIVOS, DELIMITACIONES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION	73
2.2.1 Objetivos General y Específicos	73

	2.2.1.1	Objetivo General	73
	2.2.1.2	Objetivos Especificos	73
	2.2.2	Delimitación del estudio	74
	2.2.3	Justificación e Importancia del Estudio	75
2.3		HIPÓTESIS, VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	75
	2.3.1	Supuestos teóricos	75
	2.3.2	Hipótesis General y Específicos	76
		2.3.2.1 Hipótesis General	76
		2.3.2.2 Hipótesis Especificas	76
	2.3.3	Variables y definición operacional e Indicadores	77
		2.3.3.1 Variable Independiente	77
		2.3.3.2 Variable Dependiente	77
		2.3.3.3 Operacionalización de Variables e Indicadores	78
CAPÍTULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS			79
3.1		TIPO DE INVESTIGACIÓN	79
3.2		DISEÑO DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO	79
3.3		POBLACIÓN Y MUESTRAS	79
		3.3.1 Población	79
		3.3.2 Muestra	80
3.4		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	80
3.5		TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO DE DATOS	81
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS			82
4.1		PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	82
4.2		CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS CON LOS RESULTADOS	94
4.3		DISCUSIÓN DE RESULTADOS	96
CONCLUSIONES			109
RECOMENDACIONES			111
BIBLIOGRAFÍA			113
ANEXOS			117
	-	MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA	118
	-	MODELO DE ENCUESTA	119

INTRODUCCIÓN

La Tesis titulada “Efectos de la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas MYPES Comerciales y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de los Olivos, Periodo 2016-2017”, se ha desarrollado en cinco capítulos.

En el Capítulo I, se ha desarrollado el marco histórico y las bases teóricas, es decir la evolución de las pequeñas empresas, política del Estado para promover las MYPES, importancia y la formalización de las MYPES, su régimen tributario y su marco legal de las MYPES.

En el Capítulo II, se plantearon los problemas, tanto general como específicas, como también los objetivos general y específicos, las limitaciones del Estado y su justificación. Asimismo se plantearon las hipótesis general y específicas con respectivas variables e indicadores.

En el Capítulo III, comprendió la metodología a seguir, utilizándose el método de investigación cuantitativa y su tipo es una investigación descriptiva y el diseño de investigación a utilizar es NO EXPERIMENTAL, asimismo se considera la población de 350 MYPES y su muestra de 113 MYPES, que es equivalente al 32%. La técnica de recolección de datos es la encuesta y su instrumento es el Cuestionario.

En el Capítulo IV, se desarrolló la presentación de los resultados y su discusión correspondiente.

En el Capítulo V, se determinaron las conclusiones y se han propuesto las recomendaciones.

La investigación se culminó con la Bibliografía y sus Anexos la que contiene la matriz de consistencia y la encuesta a través del instrumento denominado "Cuestionario".

CAPITULO I

MARCO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 MARCO HISTÓRICO

Centro EDL (2015), manifiesta que la evolución de la PYME, que si nos remontamos al nacimiento de este núcleo de empresas denominadas Pymes, encontramos dos formas, de surgimiento de las mismas. Por un lado aquellas que se originan como empresas propiamente dichas, es decir, en las que se puede distinguir correctamente una organización y una estructura, donde existe una gestión empresarial (propietario de la firma) y el trabajo remunerado.

Estas, en su mayoría, son capital intensivo y se desarrollaron dentro del sector formal de la economía. Por otro lado están aquellas que tuvieron un origen familiar caracterizadas por una gestión a lo que solo le preocupó su supervivencia sin prestar demasiada atención a temas tales como el costo de oportunidad del capital, o la inversión que permite el crecimiento.

En su evolución este sector tuvo tres etapas perfectamente definidas. Las "Pymes en general y las dedicadas al sector industrial en particular, comenzaron a adquirir importancia dentro de la economía argentina en los años 50'y 60' durante la vigencia del modelo de sustitución de importaciones, tan criticado como admirado por los distintos autores especializados." Para el caso a que hacemos referencia el modelo exhibió gran dinamismo lo que les permitió, en un contexto de economía cerrada y mercado interno reducido realizar un "proceso de aprendizaje" con

importantes logros aunque con algunas limitaciones en materia de equipamiento, organización, escala, capacitación, información, etc.

Estas limitaciones antes comentadas fueron adquiriendo un aspecto lo suficientemente negativo como para afectar tanto la productividad como la calidad de estas empresas, alejándola de los niveles internacionales y provocando que las mismas durante los 70', época de inestabilidad macroeconómica, se preocuparan únicamente por su supervivencia que las sumió en una profunda crisis que continuó en la década del 80'. Esta sería entonces, la segunda etapa en la historia de la evolución de las Pymes.

Los modelos de industrialización en los países desarrollados fueron determinados por las condiciones macroeconómicas imperantes y el grado de disponibilidad de ciertos insumos industriales básicos.

El sustento teórico del estado del bienestar que caracterizó la segunda posguerra y el comienzo de los 70" determinó un modelo de industrialización basado en la producción masiva de bienes poco o nada diferenciados con una organización rígida de la cadena productiva aprovechando las economías internas de escala y las demandas insatisfechas.

En este contexto las Pymes conservaban para sí la tarea de preservar el equilibrio socioeconómico en su rol de generadoras de mano de obra con una tendencia declinante de su participación en la composición industrial de los países adherentes a este modelo.

Frente a este nuevo orden económico las grandes empresas hicieron cambios para frenar la caída de su rentabilidad y hacerse competitivas. Algunos cambios fueron:

- Incorporación de nuevas tecnologías (que reducen costos y flexibilizan el proceso).
- Racionalización del empleo.
- Búsqueda de nuevos mercados.

Por otro lado están aquellas que tuvieron un origen familiar caracterizadas por una gestión a lo que solo le preocupó su supervivencia sin prestar demasiada atención a temas tales como el costo de oportunidad del capital, o la Inversión que permita el crecimiento, aunque con algunas limitaciones en materia de equipamiento, organización, escala, capacitación, información, etc.

1.1.1 Evolución de la pequeña empresa:

Llamando a la pyme empresa con menos de 100 personas y salvando las dificultades que trae aparejado el uso de estadísticas del Registro Industrial que puede decirse que:

- a) Más del 90% de los establecimientos industriales ocupan menos de 100 personas.
- b) La pyme ocupaba el 50,8% de personal en 1974 y el 37,1 % de las personas ocupadas por las empresas censadas por el Registro Industrial en 1979.
- c) Más de un 25% de la producción industrial es generado por la pyme.

- d) Sin lugar a dudas, la productividad laboral promedio de las empresas de más de 100 personas es mayor que el de las empresas que ocupan entre 11 y 100 personas, y sustancialmente mayor de las que ocupan hasta 10 personas,
- e) La tendencia parece mostrar un lento crecimiento en el tiempo del promedio general de personas por establecimiento, producción por establecimiento y producción por persona ocupada. De todas formas, son estos valores promedios, los que ponen de manifiesto el escaso tamaño de la industria argentina. Para reafirmar esto puede hacerse alguna comparación internacional.
1. En Japón, el 97,7% de la industria manufacturera tenía menos de 100 personas en 1966.
 2. En Francia, las empresas industriales que empleaban más de 10 personas eran el 42% en 1906, 61% en 1936 y el 80% en 1966.
 3. Variables que se tienen en cuenta para determinar la dimensión de una empresa

Las empresas pequeñas y medianas se hallan agrupadas y en nuestro país se identifican con la sigla pymes:

- Cantidad de personal
- Monto y volumen de la producción
- Monto y volumen de las ventas
- Capital productivo

Estas son algunas de las variables que se tienen en cuenta para determinar la magnitud de las empresas. Cada país tiene sus propios topes, sobre todo en lo que respecta a la cantidad de personal, que en general oscila entre 50 y 500 personas. Así se consideraría que una empresa es:

- Pequeña: hasta alrededor de 50 personas
- Mediana: entre 50 y 500
- Grande: más de 500

Esto depende del país y del sector productivo o de servicios en el que realice sus actividades. Además, esos topes se van actualizando de acuerdo con la realidad económica y social.

Estas motivaciones no solo se quedan en declaraciones, sino que se traducen en compromisos económicos y asignación de recursos humanos para el sector por parte de los respectivos Estados. El presupuesto de la SBA (Small Business Administration) de EEUU es de 671 millones de dólares anuales (sin considerar los recursos que se canalizan a través del sistema financiero privado); el SEBRAE (Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas) de Brasil posee 350 millones de dólares anuales para sus programas; y CORFO (Corporación de Fomento) de Chile destina aproximadamente 50 millones de dólares en diversos programas para el sector. En contraposición, Prompyme del Perú cuenta con un presupuesto anual de 1.9 millones de dólares. En nuestro país, la situación actual de la micro, pequeña y mediana empresa es la siguiente: representa el 99.5% de las empresas existentes, el 84% del empleo. El 64% del PBI (solo las MYPE -sin

medianas- y los independientes contribuyen con el 47%6), y el 2% de las exportaciones. Son un total de 2.5 millones de pequeñas empresas que dan empleo a 7.6 millones de personas (en esta cifra no se incluye el autoempleo), distribuidos: 57% en el ámbito urbano y 43% en el ámbito rural (referidos a la PEA). El 74% de las MYPE (micro y pequeñas) son informales, aunque en la medida que crecen se va incrementando el grado de formalización (solo el 37% de las pequeñas son informales). Las pequeñas empresas son bastante descentralizadas, su PEA ocupada se distribuye así: 29.1% en la macro región norte, 23.6% en la macro región sur, 16.0% en la macro región centro, 7.0% en la macro región oriente, y solo 24.4% en Lima Metropolitana. Las actividades más importantes (en PEA ocupada) son: agricultura? con 52.4%, servicios con 18.3%, comercio con 15.6%, industria con 8.9% y construcción con 4.1 %.

Como nos podemos dar cuenta las pequeñas empresas son un sujeto económicamente relevante en la economía de Perú y se puede ver su importancia relativa en términos de empleo y de producción.

1.1.2 Cuando empezó la tributación en el mundo

Borda R. (2011) expresa que las ideas sobre tributación existieron aún antes de instituida formalmente la ciencia económica, pero es esta ciencia la que originariamente ofrece criterios sistematizados acerca de cuándo imponer, a quién y con qué fin; la Economía dio orden a la precaria idea de la tributación como dominación política y enfocó las discusiones sobre la imposición hacia aspectos de índole económica como la justicia y la equidad.

Según Adam Smith, en su libro "La riqueza de las naciones", formula; cuatro principios fundamentales de la tributación. Principio de Justicia: "Los súbditos de cada Estado, según Adam Smith, deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en una proporción a los ingresos de que goza bajo la protección del Estado". Principio de Certidumbre: "El impuesto que cada individuo está obligado a pagar, debe ser fijo y no arbitrario; así mismo, la fecha de pago, la forma de realizarse, la cantidad a pagar, deben ser claras y patentes para el contribuyente". Lo anterior debe darse para evitarse actos arbitrarios por parte desautoridad. Principio de comodidad: "Todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en las que es más probable que convenga su pago al contribuyente"

Principio de Economía: "Los impuestos pueden sacar o pedir que entre en los bolsillos de la población, una cantidad mucho mayor que la que hace ingresar en el tesoro público". Lo anterior va encaminado, a que el rendimiento del impuesto debe ser mayor a lo que se invierta para su recaudación a fin de encontrar los medios de control, recaudación y administración más eficientes y menos onerosos.

Modernos sistemas fiscales fueron creados mayormente entre el periodo de la gran depresión (en los 30) y en la década de 1960, las cargas fiscales fueron bajas en la mayoría de los países industrializados. En ese tiempo, grandes esfuerzos fueron hechos para incrementar la carga fiscal en América Latina importando ideas y tecnología, principalmente de los Estados Unidos.

Durante el periodo de 1930-1970, los mayores desarrollos "tecnológicos" en tributación fueron: 1. La introducción y afirmación del concepto de "impuesto al ingreso global" para ingresos individuales (Henry Simons 1938), 2. La introducción del impuesto al valor agregado (IVA) (Maurice Laure, 1956).

Estos dos desarrollos, combinados con los impuestos del seguro social, hicieron posibles grandes incrementos en la carga fiscal. Pero los incrementos fueron: Más grandes en países industrializados; Modestos en países en desarrollo con pocas excepciones. Impuesto al ingreso global nunca produjo mucho, especialmente en América Latina. Razones: Grandes sectores informales, Grandes deducciones personales y exenciones, Impacto de la inflación, Evasión fiscal y Politización de las administraciones tributarias.

Los fines de los tributos:

La finalidad básica que fundamenta la imposición de tributos es la de obtener ingresos (finalidad recaudatoria) para financiar las actividades del Estado. La doctrina moderna reconoce ampliamente que los tributos, no solo atienden a la finalidad recaudatoria, sino a otras finalidades no recaudatorias o extrafiscales.

1.2 BASES TEÓRICAS

1.2.1 Políticas del estado para promover las MYPES

Palacios, D.A. (2018), referente a las MYPES manifiesta que "Es indispensable que el gobierno, ministerio e instituciones involucradas accionen una agresiva política para promocionar las MYPES efectuándose

coordinaciones con el sector privado para introducirlo en la actividad exportadora y buscar como aprovechar las oportunidades que generan los TLC”.

Lo manifestado por Palacios, D.A., es acertada por cuanto el gobierno debe de promover agresivamente la promoción de las MYPES a nivel nacional, es decir locales, provinciales y regionales y estar en coordinación permanente con el Sector Privado, con el objeto de fortalecer a las MYPES tanto en la formalización, gestión, financiero y logístico.

Decreto Supremo N° 007-2008-TR las MYPES, en su artículo 2, expresa “que desde hace poco el Estado ha empezado a promover un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de la MYPE, y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los gobiernos regionales y locales”.

Y en el Artículo 3, enuncia la acción del Estado en materia de promoción de la MYPE se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de la MYPE.
2. Promueve y facilita la consolidación de la actividad y tejido empresarial.
3. Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de laZ población y promueve la iniciativa e inversión privada.
4. Busca la eficiencia y la intervención pública a través de la especialización por actividad económica.
5. Difunde la información y dato estadísticos que cuenta el Estado.

6. Prioriza el uso de recursos destinados a la promoción, financiamiento formalización de la MYPE.
7. Promueve la participación de los actores locales representativo de la correspondiente actividad productiva de la MYPE.
8. Promueve la asociatividad y gremación empresarial.
9. Prioriza y garantiza el acceso de las MYPES a mecanismos eficientes de protección de los derechos de propiedad intelectual.

1.2.2 ¿Qué son las MYPES?

Existen infinidad de definiciones acerca de lo que son las Micro y pequeñas empresas (MYPES); sin embargo, en nuestro estudio citaremos los conceptos y definiciones contenidos en la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (Ley 28015), debido a su mejor aplicabilidad a nuestra realidad peruana.

Según el Art. 2 de la Ley 28015, la Micro y Pequeña Empresa es la “Unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”.

El presente artículo 2 de la Ley 28015 define muy bien que es la MYPE, porque como unidad económica esta si puede constituirse mediante la persona natural o jurídica.

Las MYPES deben reunir las siguientes características concurrentes, según el Art. 3 de la Ley 28015, diferenciado por dos rubros:

a) Por el número de trabajadores:

- La microempresa abarca de uno (01) hasta diez (10) trabajadores, inclusive.
- La pequeña empresa abarca de uno (01) hasta cincuenta (50) trabajadores, inclusive.

b) Por el nivel de ventas anuales:

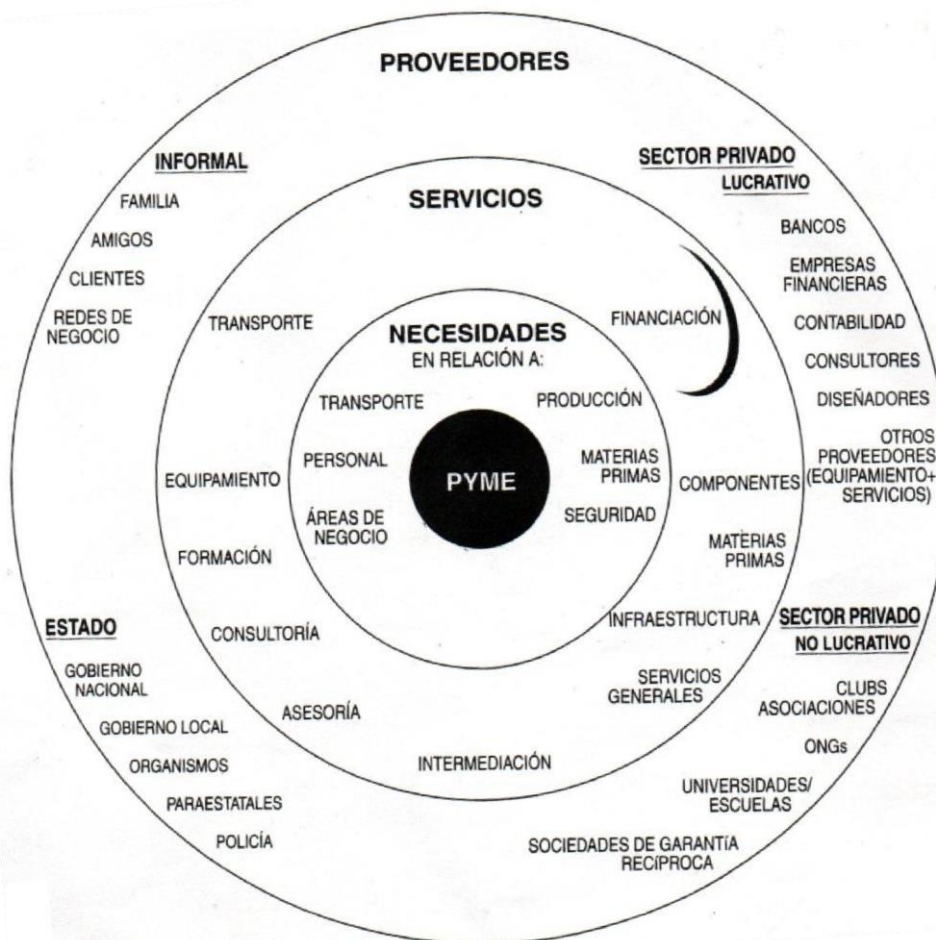
- Las microempresas hasta el monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias (UIT).
- La pequeña empresa a partir del monto máximo señalado para las microempresa y hasta 850 unidades impositivas tributarias (UIT).

García, T.A. (2001), manifiesta que “Las PYME, en cualquier situación, tienen diversas necesidades con respecto a varios aspectos de su desempeño empresarial. Se refieren a los insumos del negocio y a los productos.

Los servicios, se desarrollan para hacer frente a estas necesidades o demandas. Los servicios se refiere a bienes no transferibles, intangibles o no físicos”. (p. 2 y 3).

Es correcto lo que manifiesta García, T.A., porque las MYPES son empresas que van a producir bienes o brindar un servicio, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la demanda.

PANORAMA DE LAS PYMES NECESIDADES - SERVICIOS



Fuente: García, T.A.

Aspicueta, R.J. (2019), expresa que las “Micro y pequeña empresa (MYPE) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresas, bajo cualquier forma de organización.

De acuerdo al régimen tributario, Aspicueta, R.J. tiene mucha razón, porque las MYPES pueden constituirse en RUS, RER, RMT y RG.

De acuerdo al Boletín SUNAT (2017) considera que “Las MYPES son microempresas que cuentan con 10 trabajadores como máximo, con ventas anuales hasta 150 UIT”.

Asimismo, expresa que “Las Mypes surgen de dos formas, por un lado se originan como empresa propiamente dicha, es decir aquellas en las cuales se pueden distinguir una organización y una estructura, donde exista una gestión empresarial (propietario de la firma y el trabajo remunerado). Por otro lado, un origen familiar característico por una gestión a lo que solo le preocupa su supervivencia sin prestar demasiada atención a temas tales como el costo de oportunidad del capital o la inversión que permite el crecimiento aunque con algunas limitaciones en materia de equipamiento, organización, escala, capacitación, información, etc. Estas limitaciones fueron adquiriendo un aspecto negativo que afecta la producción como calidad de las empresas”.

Infante, B.J. (2018), manifiesta que la “Evolución de las MYPES en el Perú se encuentra en dos hechos importantes, los ciclos evolutivos por lo que naturalmente va atravesando la economía nacional, y la segunda, un creciente proceso de migración de los campos a las ciudades”.

Con respecto a la evolución de las MYPES, Infantes, B.J. ha relacionado dos hechos importantes en el siglo XX, es decir, cuando las personas naturales buscaban para invertir en negocios y el otro con la migración de las provincias a las ciudades, por ejemplo el Centro Comercial de GAMARRA.

1.2.3 Importancia de las MYPES

Las MYPES son importantes por cuanto van a incrementar los empleos y va a ser una palanca de apoyo para reactivar la economía del país y de acuerdo a la SUNAT (2019), expone “El Estado otorga varios beneficios a las

MYPES, brindándoles facilidades para su creación y formalización, dando políticas que impulsan el emprendimiento y la mejora de estas organizaciones empresariales.

- Pueden constituir como persona jurídica, vía internet.
- Pueden asociarse para obtener un mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales.
- Gozan las facilidades del Estado para participar en eventos feriales y exposiciones regionales, nacionales e internacionales.
- Cuentan con un mecanismo ágil y sencillo para realizar sus exportaciones denominado EXPORTA FACIL a cargo de la SUNAT.
- Pueden participar en las contrataciones y adquisiciones del Estado”.

Según la Asociación de Emprendedores del Perú (ASEP), en el Perú, las MYPES son importantes por:

1. “Aportar aproximadamente el 40% del PBI.
2. Tienen una participación decisiva en materia de generación de empleo.
3. Constituyen el 98.6% de las unidades empresariales.
4. El 96.5% de las empresas que existen pertenecen al sector de las MYPES.
5. Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) colocaron S/.11,831 millones a las MYPES el mes de Enero del 2018”.

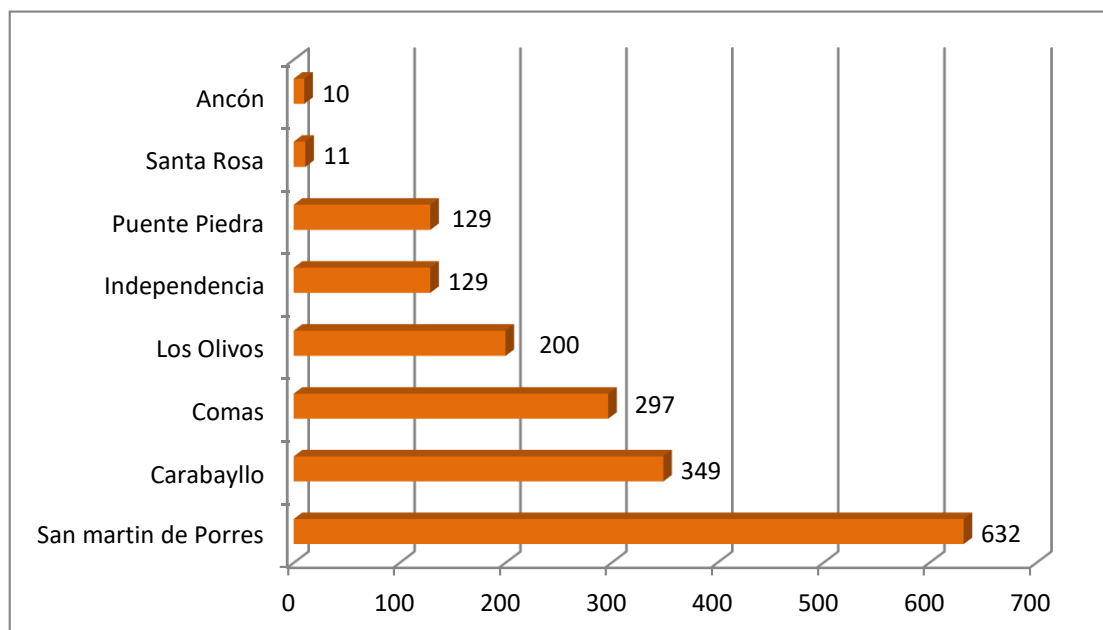
De acuerdo a la realidad, la balanza comercial en nuestro país, es positivo, por cuanto las exportaciones son mayores que las importaciones, esto se debe que se han incrementado las MYPES y según la ASEP han tipificado muy bien la importancia de las MYPES.

En los últimos años la Municipalidad de Los Olivos, cuenta con una realidad promedio de micro y pequeñas empresas de 11,550 empresas, las mismas que laboralmente ocupan uno de cada diez trabajadores representando el 19.8%. Por otro lado ocupan entre 11 a 19 trabajadores que porcentualmente significa el 25.3% y ocupan más de 20 trabajadores la que representa el 30.4%.

Cabe resaltar que en el Distrito de Los Olivos que registra 11,550 MYPES, está representando el 18.2% del total de Lima Norte, ocupa el tercer lugar, después del Distrito de Comas y de San Martín de Porres.

Asimismo, el Distrito de Olivos tiene mayor proporción comercial en los rubros de comercio y servicios, destacando notoriamente las bodegas y restaurantes.

**Lima Norte
1757 Licencia**



Fuente : INEI (2017)

Esto significa, que el rubro de bodegas y restaurants el Distrito de Los Olivos, se encuentra en el cuarto lugar con el 11%, después de los Distritos de Comas, Carabaylo y San Martín de Porres.

Distritos	Nº de establecimientos	%
San Martín de Porres	632	36%
Carabaylo	349	20%
Comas	297	17%
Los Olivos	200	11%
Independencia	129	7%
Puente Piedra	129	7%
Santa Rosa	11	1%
Ancón	10	1%
Total	1757	100%

Fuente: Elaboración propia

En conclusión, en el Distrito de Los Olivos las MYPES contribuyen a la generación de empleos, que si bien es cierto muchas veces no lo generan en condiciones adecuadas de realización personal, contribuye en forma creciente en aliviar el alto índice de desempleo, tanto a nivel del distrito como a nivel nacional.

1.2.4 Formalización de la MYPES

Bernilla, P.M. (2014), expresa “Que las MYPES se han convertido en la mayor fuerza empresarial del país, produciendo artículos de calidad y a un buen precio, empleando a cerca de un 70% de trabajadores del país, ellos han hecho que nuestro país se levante poco a poco”. (p. 49)

Las MYPES actualmente son competitivos por cuanto los recursos son bien utilizados, es decir adecuadamente generando y aumentando puestos de trabajo, en este Bernilla, P.M. ha expresado muy bien de las MYPES.

Sin embargo casi 2 millones de MYPES aun se mantienen en la informalidad está muy lejos de ser una ventaja para ellos es una amenaza puesto que al no estar reconocidos por ley no están protegidos jurídicamente sus trabajadores no gozan de ningún beneficio, no pueden aprovechar los concursos públicos o compras del Estado no pueden ser subcontratados por empresas grandes y medianas, ni tampoco tienen la oportunidad de ser reconocidos en el mercado interno y externo además de estar en constante presión por parte de las autoridades, acarreándoles un pago extra por no estar al día en su formalización.

A) Alcance de la formalización

De acuerdo con el TUO de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al crecimiento empresarial, el Estado fomenta la formalización de estas unidades productivas mediante la simplificación de los diversos procedimientos de registro, supervisión, inspección y verificación posterior.

Decreto Supremo N° 001-2011, manifiesta “Para que una MYPE pueda acogerse a esta Ley no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducido directamente por su propietario persona individual. Podrá sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de Empresa Individual, de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas asociativas o societarias previstos por Ley, incluidas las Cooperativas y otras modalidades autogestionarias”.

B) Procedimiento y requisitos para la constitución legal de las personas jurídicas de una empresa.

b.1 Reunión (de los socios o personas jurídicas)

Para elegir la figura empresarial de acuerdo a las normas legales (Ley General de Sociedades).

- E.I.R.L.
- S.C.R.Ltda.
- S.A.A.
- S.A.C.
- S.C. etc

b.2 Identificación de la razón social

1. Seleccionar el nombre
2. Identificar el nombre propuesto

b.3 Elaboración de la minuta

Se siguen los siguientes pasos:

1. Datos personales de los socios:
 - Nombre y apellidos
 - DNI
 - L.M.
 - RUC
 - Ocupación
 - Estado Civil
 - Domicilio
 - Nombre del conyugue
 - Domicilio legal de la empresa
 - Aporte del capital social (capital en efectivo en cuenta corriente a nombre de la empresa, capital bienes, muebles e inmuebles sustentados con facturas).
2. Reunir a los socios para que disertan el contenido del Estatuto.
3. Redactar la minuta, lo cual debe ser hecha por un abogado.
4. Aprobar la minuta en reunión de todos los socios.
5. Suscribir la minuta.

b.4 Testimonio de constitución notarial (escritura pública).

Son los siguientes pasos:

1. Realizar el depósito bancario en cuenta corriente a nombre de la empresa por el 25% del capital declarado en la minuta.

2. Llevar a la Notaria la minuta.
3. Los socios irán a la Notaria para firmar y poner su huella digital.

b.5 Inscripción en la SUNAT (RUC)

Llenar formularios y anexos.

b.6 Autorización de impresión de comprobantes de pago.

Llenar formulario.

1. Régimen general
2. Régimen especial

b.7 Licencia de funcionamiento municipal

Municipalidad de su jurisdicción distrital.

b.8 Inscripción a ESSALUD.

Mediante planilla electrónica los trabajadores son inscritos y por intermedio de la SUNAT.

b.9 Adquisición de libros contables

- RUS: No están obligados a llevar contabilidad.
- RER: Llevar registro compra y ventas
- Régimen General: Contabilidad completa

b.10 Legalización de libros contables

C) Licencia Municipal de Funcionamiento

c.1 ¿Qué es?

Es la autorización municipal para queda instalarse una empresa en una jurisdicción y su funcionamiento.

c.2 ¿Quiénes deben tramitarlo?

Las personas jurídicas o naturales que realizan actividades económicas de servicios, comercio o industria.

c.3 ¿Cuánto cuesta?

El costo de la licencia varia de acuerdo a cada distrito.

c.4 ¿Dónde se tramita?

En las municipalidades distritales.

c.5 ¿Cuáles son los requisitos?

1. Solicitud de licencia de funcionamiento

a) Número del RUC y DNI o carnet de extranjería del solicitante.

b) DNI o carnet de extranjería del representante legal.

2. Vigencia de poder del representante legal

a) Vigencia de poder del representante legal.

b) Declaración Jurada de observación de condiciones de seguridad o inspección (Defensa Civil)

D) La elección de la forma jurídica de la empresa

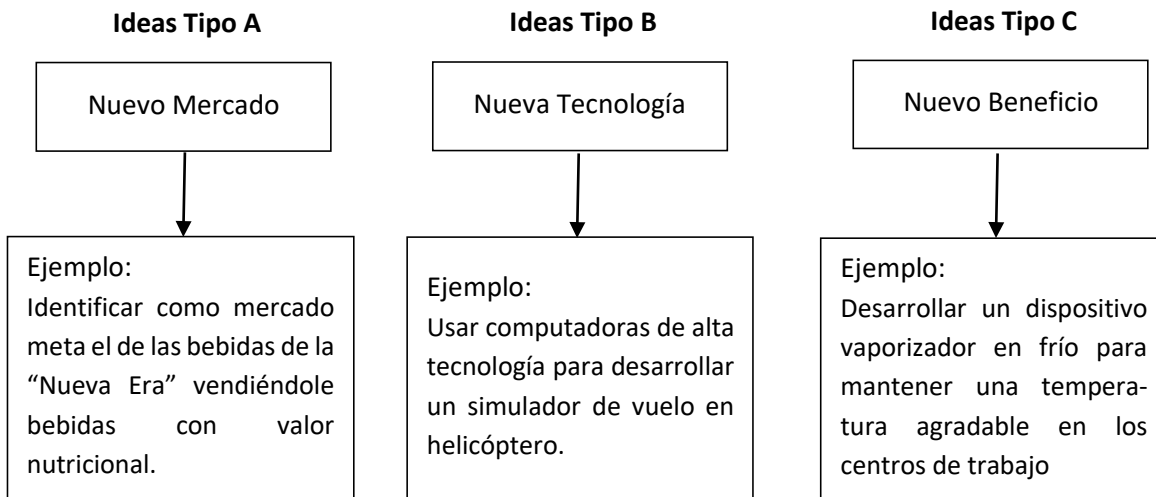
Gómez Aparicio, J.M., Montealegre O. y Bernejo García, F (2005), expone que “toda idea de crear una empresa surge como consecuencia de la oportunidad de realizar un negocio y este responde a motivaciones diversas. Entre ellos se puede citar:

1. Oportunidades de negocio en lugares poco abastecidos del producto o servicio.
2. Conocimiento del sector económico.
3. Disponer de una innovación de un producto o servicio nuevo”. (p. 27)

Gómez Aparicio, J.M. ha interpretado muy bien, porque con el aumento de la migración de provincias a las grandes ciudades del Perú, se han establecido con un ideal de progreso y mejora su calidad de vida.

Longenecker J., Petty J., Palich L. y Hoy (2015), p. 71, exponen tres tipos de ideas:

Tipos de ideas que se convierten en nuevas iniciativas de negocio



Fuente: Longenecker, Petty, Palich y Hoy

Longenecker, J., Petty J., Palich, L. y Hay han expuesto los tres tipos de ideas de negocios, que son muy importantes, por cuanto existe demanda para consumir bebidas con valor nutricional, se requiere de tecnología y temperatura agradable en las empresas.

1.2.5 La administración tributaria municipal

Es el órgano que tiene a su cargo la aplicación de los tributos municipales vigentes en un momento determinado (Estructura tributaria), teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Texto Único Ordenado del Código Tributario (relación jurídico tributario) aprobado mediante D.S. 133-2013.EF promulgado el 22-06-2013 y la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante Decreto Legislativo N° 776. En resumen podemos decir

que la Administración Tributaria Municipal se constituye en el componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para recaudarlas y controlarlas.

Definido el rol que cumple y el marco en que se desenvuelve la Administración Tributaria, como componente del Sistema Tributario, podemos ahora tratar los aspectos que comprende el proceso para administrar los tributos, para ello debemos precisar que el objetivo de la administración tributaria no es el recaudar y fiscalizar los tributos, ya que estos sólo se constituyen en acciones que realiza para alcanzar su objetivo central que es el de lograr el cumplimiento voluntario y espontáneo de la obligación tributaria.

Sistema de Funciones

Comprende el objetivo de la Administración Tributaria, creemos importante examinar, globalmente, las funciones de ésta para que se tome pleno conocimiento de ellas como elemento básico para adoptar decisiones con respecto a su organización y política de acción.

En la Administración Tributaria Municipal se distinguen cuatro sistemas de funciones:

A. Sistema de Funciones Operativas o Ejecutoras

Este sistema se constituye en la columna vertebral del conjunto de funciones que desarrolla la Administración Tributaria, pues por el hecho que a través de ellas se hace contacto con el contribuyente, su importancia está reflejada en la eficiencia y la eficacia con que actúe la Administración Tributaria,

y en la respuesta mediata o inmediata que se observe en el comportamiento del contribuyente frente a la actitud mostrada por las funciones operativas de la Administración Tributaria. Dicho en otros términos, las funciones operativas son la imagen que al exterior muestra la administración tributaria en su conjunto.

Se identifican dentro de las funciones operativas:

a.1 La Función de Recaudación Fiscal

Alfaro, L.J. (2003), expresa que “Esta función cumple con la sola recepción del pago de las obligaciones tributarias y la recepción de las declaraciones juradas de índole tributario que presentan los contribuyentes. Lo importante es que el contribuyente cumpla con su obligación, y debe estar sujeta a fiscalización”. (p. 119)

Según Alfaro, L.J. manifiesta que la función de la recaudación fiscal es la recepción del pago de las obligaciones tributarias, a mi opinión esta función es bien importante y todas las MYPES deben de cumplir con su obligación.

a.2 La Función de Fiscalización Tributaria

Es aquella mediante la cual se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con dichas obligaciones. Debe ser permanente y sistemática. Debe ser permanente porque de ella dependerá la difusión del riesgo real para los contribuyentes, y debe ser sistemática

porque con el diseño y ejecución de un adecuado plan de fiscalización selectiva se podrá, aunque lenta pero, progresivamente, alcanzar y fiscalizar a un mayor número de contribuyentes del universo existente.

a.3 La Función de Cobranza Coactiva

Está normada mediante la Ley N° 26979 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2001-EF y denominada también de cumplimiento forzado, para cobrar coactivamente la deuda que tienen aquellos contribuyentes reacios al cumplimiento de sus obligaciones.

B. Sistema de Funciones de Apoyo

Las funciones de apoyo se constituyen en el soporte informativo del proceso tributario y cumplen su cometido al organizar los datos obtenidos por la Administración Tributaria y proporcionar información oportuna y válida para facilitar una rápida acción de las unidades que cumplan funciones operativas.

Dentro del sistema de funciones se encuentran:

- La Función de Registros de Contribuyentes
- La Función de Estadística

C. Sistema de Funciones de Asesoramiento

Las funciones de asesoramiento de este sistema, tienen por objeto prestar asesoría y recomendar la práctica de actividades que proporcionen una mayor eficacia a las unidades que cumplen funciones operativas o ejecutivas. Esta asesoría comprende el aspecto legal, el planeamiento y los métodos de trabajo del proceso tributario. En tal sentido, el sistema de funciones de

asesoramiento comprende a la función de asesoramiento legal y a la función de planeamiento y sistema de trabajo.

c.1. Función de Asesoramiento Legal

Esta función cumple con su cometido proporcionando orientación legal en materia tributaria a las unidades operativas o ejecutoras del proceso tributario.

También corresponde a esta función la interpretación y divulgación de las disposiciones tributarias que son aprobadas por el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y por el Concejo Municipal.

c.2. Función de Planeamiento y Sistemas de Trabajo

Esta función se constituye en el sistema de funciones de la Administración Tributaria, con el objeto de contar con elementos suficientes que le permita recomendar ajustes en la estructura tributaria, necesarios para aumentar o mantener los niveles de rendimiento real de los tributos que administra, así como el diseño y propuesta de actividades que mejoren la eficiencia y eficacia de las unidades que ejecutan funciones operativas.

El grupo de personas que cumplen con la función de planeamiento y sistemas de trabajo, inicialmente tendrá que centrar su labor en la Investigación y en el análisis de los hechos para identificar las virtudes y defectos en la

estructura de los tributos y en los procedimientos aplicados para administrarlos. Esta investigación y análisis permitirá conocer los factores limitantes, el entorno y sus tendencias, elementos que son indispensables para la formulación de planes de desarrollo y mejoramiento en las finanzas y en la Administración Tributaria.

D. Sistema de Funciones de Dirección y Coordinación

La dirección y coordinación que se ejerza en una Administración Tributaria Municipal es fundamental para que la organización ejecute sus funciones orientadas al logro de sus funciones y objetivos.

Este sistema de funciones requiere de conductores con pleno conocimiento del sistema tributario, fines y objetivos de la Administración Tributaria y suficiente capacidad para sincronizar ordenadamente la interrelación y los esfuerzos que realizan las unidades que ejecutan las funciones de Administración Tributaria.

1.2.6 ¿Qué es un Régimen Tributario?

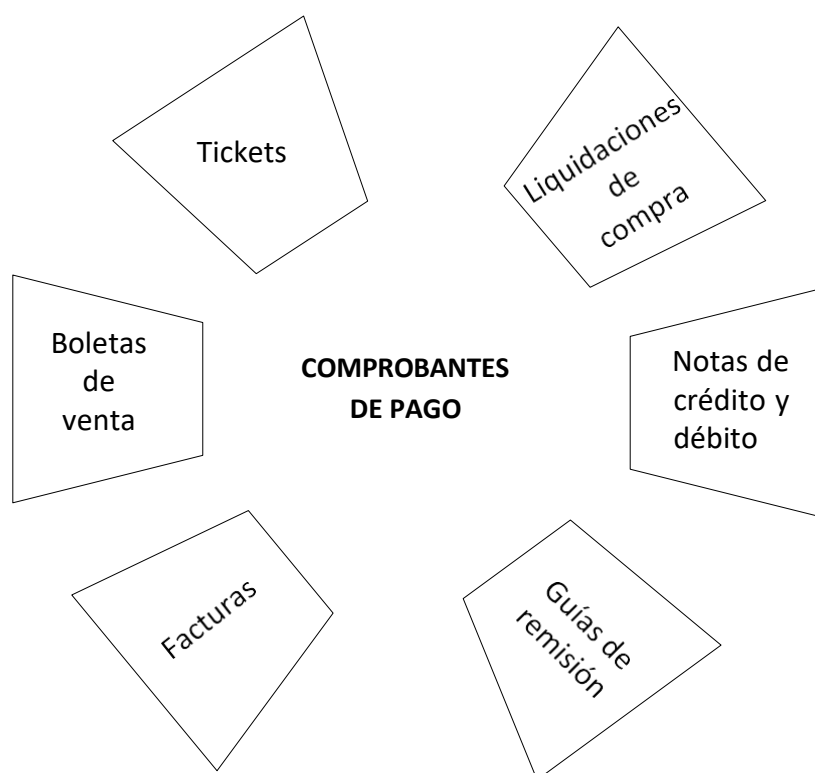
La SUNAT (2019), define al Régimen MYPE Tributario – RMT, como “Un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objeto de promover su crecimiento al brindarle condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias”.

En mi opinión, es importante que la SUNAT, reglamente y aplique un régimen tributario para las MYPES, por cuanto va a contribuir a su desarrollo y por ende el cumplimiento de sus obligaciones.

El RMT está dirigido a contribuyentes:

1. Domiciliado en el país.
2. Realicen actividades empresariales (renta de tercera categoría).
3. Ingresos no superen los 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Los tipos de comprobantes que se pueden emitir son:



Asimismo, la SUNAT comprende el Régimen MYPE Tributario "A personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable".

De otro lado, la SUNAT incorpora de oficio al nuevo Régimen MYPE Tributario a contribuyentes que al 31-12-2016, hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1700 UIT, salvo que se hayan acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial, con la declaración correspondiente al mes de Enero del año 2017”.

“También serán incorporados de oficio aquellos contribuyentes que al 31-12-2016, hubieran estado acogido al Nuevo RUS en las categorías 3, 4 y 5 o tengan la condición de EIRL, acogidas a dicho régimen, siempre que no hayan optado por acogerse en Enero del 2017 al RUS (Categoría 1 y 2), Régimen Especial o Régimen General”.

Es aquella categoría en la cual toda persona natural o jurídica (empresa) que posea o vaya a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. En función a dicha categoría se establecen las obligaciones tributarias, así como los procedimientos de pago de los impuestos nacionales.

Todos aquellos contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría (sean personas naturales con negocios, o personas jurídicas-empresas), es decir que realicen actividades empresariales, pueden optar por acogerse a uno de los 3 regímenes tributarios permitidos en nuestro país.

Siendo así, y dependiendo de los ingresos, las adquisiciones, las actividades a las que se dediquen, los locales con los que cuenten, sus activos

fijos (bienes muebles, inmuebles, maquinarias y equipos) con los que trabajen, entre otras consideraciones, los contribuyentes pueden acogerse a uno de los siguientes Regímenes Tributarios ya sea RUS, RER o RG.

El sistema tributario peruano presenta tres opciones: el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), el Régimen Especial de Renta (RER) y el Régimen General (RG). Antes de optar por cualquiera de los tres regímenes tributarios, deberás informarte sobre las características de cada régimen y poder elegir el más favorable para tu negocio.

1.2.7 Régimen Tributario para la Pequeña Empresa.

***Fuente:** Plataforma digital única del estado peruano www.gob.pe*

Regímenes tributarios

Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.

A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

1.2.7.1 Nuevo Régimen Único Simplificado

El Nuevo RUS es un régimen diseñado para ciertos tipos de negocios el cual permite ubicarse en una categoría, de acuerdo con su realidad económica, no hay obligación de llevar libros contables, no hay obligación de declarar o pagar el Impuesto a la Renta ni el Impuesto General a la Venta e Impuesto de promoción Municipal, permite realizar el pago sin formularios, por este concepto, a través del sistema PAGO FÁCIL.

Los Comprobantes de Pago que puede emitir en este régimen son: Boletas de venta, Tickets o cintas de máquina registradoras, que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizadas para sustentar u otros que expresamente les autorice el Reglamento de Comprobantes de Pago.

No se encuentran obligados a llevar libros contables, pero deben de tener ordenado los comprobantes de pago que sustentan el crédito deducible. Se debe de considerar, que si se tiene trabajadores dependientes, deberá llevar Libro de Planillas de Sueldos y Salarios.

Forma de Pago:

Las cuotas mensuales del Nuevo RUS pueden pagarse por internet, con tu teléfono celular/móvil o presencialmente.

El pago de cada cuota debe hacerse según cronograma de pagos, que aprueba la SUNAT.

1. Por internet:

Mediante el pago electrónico a través de la página web de la SUNAT, usando tarjeta de débito o de crédito, o mediante débito en cuenta bancaria según se explica en este instructivo: Cómo hacer el pago del NRUS por Internet de manera electrónica.

2. Desde tu teléfono celular/móvil:

Usando la billetera electrónica.

3. Presencialmente en agentes bancarios o en bancos autorizados:

Esta forma, denominada Pago Fácil, permite pagar la cuota mensual del Nuevo RUS en los bancos autorizados o en los locales de sus corresponsales.

No habrá obligación de llevar libros ni registros contables. Solo debes conservar los comprobantes de pago que se hubieran emitido y aquellos que sustenten las adquisiciones realizadas, en orden cronológico.

Tabla Nº 1

Según el Decreto legislativo 1270 publicado el 20 de diciembre del 2016 nos indica en el artículo número 7 Categorización en el nuevo régimen único simplificado.

Artículo 7. Categorización

7.1 Los sujetos que deseen acogerse al presente Régimen deberán ubicarse en alguna de las categorías que se establecen en la siguiente

Tabla:

CATEGORÍAS	PARÁMETROS	
	Total Ingresos Brutos Mensuales (Hasta S/)	Total Adquisiciones Mensuales (Hasta S/)
1	5,000	5,000
2	8,000	8,000

1.2.7.2 Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)

El RER está dirigido a las Personas Naturales y Personas Jurídicas que realicen actividades de Comercio e Industria entendiéndose por tales, a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo y actividades de servicios.

Se pueden emitir Facturas, Boletas de Venta, Liquidaciones de compra, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras.

Los únicos libros contables a que estarás obligado a llevar son: Registro de Compras y Registro de Ventas.

Dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios.

- Los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no deben superar los S/525,000.
- El valor de los activos fijos no debe superar los S/126,000, con excepción de predios y vehículos.
- No se puede exceder de 10 trabajadores por turno de trabajo.

- Realicen actividades que sean calificadas como contratos de construcción según las normas del Impuesto General a las Ventas.
- Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM.

La incorporación al Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER es anual. Si inicia operaciones durante el año, sólo debe de efectuar la declaración y pago correspondiente al periodo del año en que empezó sus operaciones, hasta la fecha de vencimiento correspondiente (según el último dígito de su número RUC).

Deben realizar las siguientes retenciones;

TRIBUTO	TASA	MEDIOS PARA LA DECLARACION Y PAGO
Impuesto a la Renta 5ta. Categoría	Según el procedimiento establecido por la Ley.	PDT 601 o PLAME
Aportes a la Oficina Nacional de Pensiones (ONP) o AFP	13% ONP AFP, según aseguradoras	PDT 601 o PLAME

1.2.7.3 Régimen MYPE Tributario - RMT

Es un régimen creado especialmente para las Micro y Pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Uno de los requisitos para estar en este régimen es que tus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Ventajas que te ofrece este régimen tributario:

- Montos a pagar de acuerdo a la ganancia obtenida.
- Tasas reducidas
- Posibilidad de suspender los pagos a cuenta.
- Emitir todos los tipos de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT.
- Llevar únicamente: Registro de Venta, Registro de Compras y Libro Diario Formato Simplificado.

¿Qué libros contables debo llevar?

Los contribuyentes del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

Límite de ingresos	Libros Obligados a llevar
Hasta 300 UIT de ingresos netos	Registro de Ventas Registro de Compras Libro Diario de Formato Simplificado
Con ingresos netos anuales Superiores a 300 hasta 500 ingresos brutos	Registro de Ventas e Ingresos Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario
De 500 Ingresos Brutos a 1700 Ingresos Netos	Registro de Ventas Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario Libro de Inventarios y Balances

1.2.7.4 Régimen General del Impuesto a la Renta (RG)

En el año 2018, la SUNAT (formaliza) define al “RG, como un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas

de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o aplicación de conjunto de ambos factores)”.

Comprende las personas Naturales y Jurídicas que generan rentas de tercera categoría. Para acogerse a él sólo debe mencionar que opta por el Régimen General al momento de la inscripción.

Los Comprobantes de Pago que puede emitir en este régimen son: Facturas, Boletas de Venta, Liquidaciones de compra, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, Notas de crédito y notas de débito, Guías de Remisión.

1. Si su cliente tiene RUC debe extenderle una factura. Si es consumidor final y no tiene RUC, debe emitirle una boleta de venta, ticket o cinta emitida por máquina registradora que no otorgue derecho a crédito fiscal o que sustente gasto o costo para efectos tributarios.
2. Por ventas a consumidores finales menores a S/. 5.00, no es necesario emitir comprobante de pago, salvo que el comprador lo exija. En estos casos, al final del día, debe emitir una boleta de venta que comprenda el total de estas ventas menores, conservando el original y copia de dicha Boleta para control de la SUNAT.
3. Para sustentar el traslado de mercadería debe utilizar guías de remisión.

¿Qué libros contables debo llevar?

Los libros contables que estarás obligado a llevar dependerán del volumen de ingresos anuales:

Volumen de Ingresos Anuales	Libros y Registros obligados a llevar
Hasta 300 UIT	Registro de Compras
	Registro de Ventas
	Libro Diario de Formato Simplificado
Mas de 300 UIT hasta 500 UIT	Registro de Compras
	Registro de Ventas
	Libro Diario
	Libro Mayor
Más de 500 UIT hasta 1700 UIT	Registro de Compras
	Registro de Ventas
	Libro Diario
	Libro Mayor
	Libro de Inventarios y Balances
Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa , que comprende todos los libros indicados en el rango y los que corresponde de acuerdo su actividad

¿Qué impuestos debe pagar?

Régimen General - RG	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta)
	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18%
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales
¿Se presenta una declaración anual?	Sí, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

Las tasas para los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría se encuentran gravados con las siguientes tasas:

EJERCICIO	TASA APLICABLE
• Hasta el 2014	• 30%
• 2015-2016	• 28%
• 2017 en adelante	• 29.5%

Base Legal: Artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta.

1.3 MARCO CONCEPTUAL DE LAS MYPES

Las normas legales aplicables a las MYPES, tenemos:

a. Ley de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Decreto Ley N° 21621

Artículo 1º.- La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada es una persona jurídica de derecho privado, constituida por voluntad unipersonal, con patrimonio propio distinto al de su Titular, que se constituye para el desarrollo exclusivo de actividades económicas de Pequeña Empresa, al amparo del Decreto Ley 21435.

Artículo 2º.- El patrimonio de la Empresa está constituido inicialmente por los bienes que aporta quien la constituye, el valor designado a este patrimonio inicial constituye el capital de la Empresa.

Artículo 3º.- la responsabilidad de la Empresa está limitada a su patrimonio. El Titular de la Empresa no responde personalmente por las obligaciones de ésta, salvo lo dispuesto en el artículo 41º.

Artículo 4º.- Sólo las personas naturales pueden constituir o ser Titulares de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. Para los efectos de la presente Ley los bienes comunes de la sociedad conyugal pueden ser aportados a la Empresa

considerándose el aporte como hecho por una persona natural, cuya representación la ejerce el cónyuge a quien corresponde la administración de los bienes comunes. Al fenecer la sociedad conyugal la Empresa deberá ser adjudicada a cualquiera de los cónyuges con capacidad civil, o de no ser posible, deberá procederse de acuerdo a los incisos b) y e) del artículo 31°.

Artículo 20°.- El aporte en dinero se hará mediante el depósito de un banco para ser acreditado en cuenta al nombre de la empresa.

El comprobante del depósito será insertado en la Escritura de la Constitución de la Empresa o en la de aumento de su capital según el caso.

b. TUO de la Ley de Promoción de Competitividad, formación y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE. Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.

Artículo 2.- Política estatal. El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible.

Artículo 3.- Lineamientos. La acción del Estado en materia de promoción de las MYPE se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos:

- a) Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de las MYPE, en el corto y largo plazo y que favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los actores involucrados.
- b) Promueve y facilita la consolidación de la actividad y tejido empresarial, a través de la articulación ínter e intrasectorial, regional y de las relaciones entre unidades productivas de distintos tamaños, fomentando al mismo tiempo la asociatividad de las MYPE y la integración en cadenas productivas y distributivas y líneas de actividad con ventajas distintivas para la generación de empleo y desarrollo socio económico.
- c) Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de la población y promueve la iniciativa e inversión privada, interviniendo en aquellas actividades en las que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las MYPE.

Artículo 4.- Definición de la Micro y Pequeña Empresa. La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas.

Artículo 5.- Características de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de venta anuales.

- **Microempresa:** ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- **Pequeña empresa:** ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- **Mediana empresa:** ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT

Artículo 10.- Rol del Estado. El Estado fomenta el desarrollo integral y facilita el acceso a los servicios empresariales y a los nuevos emprendimientos, con el fin de crear un entorno favorable a su competitividad, promoviendo la conformación de mercados de servicios financieros y no financieros, de calidad, descentralizado y pertinente a las necesidades y potencialidades de las MYPE.

Artículo 11.- Instrumentos de promoción. Los instrumentos de promoción para el desarrollo y la competitividad de las MYPE y de los nuevos emprendimientos con capacidad innovadora son:

- a) Los mecanismos de acceso a los servicios de desarrollo empresarial y aquellos que promueven el desarrollo de los mercados de servicios.
- b) Los mecanismos de acceso a los servicios financieros y aquellos que promueven el desarrollo de dichos servicios.
- c) Los mecanismos que faciliten y promueven el acceso a los mercados, y a la información y estadísticas referidas a la MYPE.

- d) Los mecanismos que faciliten y promueven la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como la creación de la MYPE innovadora.

Artículo 20.- Promoción de las exportaciones. El Estado promueve el crecimiento, diversificación y consolidación de las exportaciones directas e indirectas de la MYPE, con énfasis en las regiones, implementando estrategias de desarrollo de mercados y de oferta exportable, así como de fomento a la mejora de la gestión empresarial, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve programas intensivos de apertura, consolidación y diversificación de mercados internacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores promueve alianzas estratégicas entre la MYPE con los peruanos residentes en el extranjero, para crear un sistema de intermediación que articule la oferta de este sector empresarial con los mercados internacionales.

- c. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competitividad, formación y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Reglamento de la Ley MYPE. Decreto Supremo N° 008-2008-TR.**

Artículo 1.- OBJETO. El presente reglamento contiene las disposiciones aplicables a la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, en concordancia con la Ley y de conformidad con el artículo 59° de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2°.- CARACTERÍSTICAS DE LA MYPE. Las características establecidas en el artículo 5° de la Ley definen, según corresponda, a una microempresa o a una pequeña empresa, sin perjuicio de los regímenes laborales o tributarios que les resulten aplicables por ley.

El número de trabajadores establecido en el artículo 5° de la Ley se computa de acuerdo a las reglas siguientes:

- 1) Se suma el número de trabajadores contratados en cada uno de los doce (12) meses anteriores al momento en que la MYPE se registra, y el resultado se divide entre doce (12).
- 2) Se considera trabajador a todo aquel cuya prestación sea de naturaleza laboral, independientemente de la duración de su jornada o el plazo de su contrato. Para la determinación de la naturaleza laboral de la prestación se aplica el principio de primacía de la realidad.
- 3) De existir disconformidad entre el número de trabajadores registrados en la planilla y en las declaraciones presentadas por el empleador al Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa-REMYPE y el número verificado por la inspección laboral, se tendrá como válido éste último.
- 4) El conductor de la microempresa no será considerado para efecto de establecer el número máximo de trabajadores.

1.4 INVESTIGACIÓN O ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Mendoza Torres, A.M. (2005), Tesis “Gestión financiera estratégica para la competitividad de las MYPES del sector comercio”. Presentada para optar el Grado de Maestro en Contabilidad en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Dicho

trabajo de investigación presenta a la gestión efectiva de las inversiones y el financiamiento como la solución para que las empresas del sector comercio obtengan eficiencia, eficacia, productividad y competitividad en los sub-sectores en los cuales lleven a cabo sus actividades empresariales.

Zambrano Calle, A.J. (2005), Tesis “La gestión financiera y el desarrollo de las PYMES en la actividad industrial textil de Lima Metropolitana 2002-2003” presentada para optar el Grado de Maestro en Finanzas en la Universidad Nacional Federico Villarreal. En la investigación se analiza la gestión financiera y su contribución en el desarrollo de las PYMES.

Nieto Apaza, M.M. (2017), Tesis “Factores de crecimiento y rentabilidad de las MYPES del Sector Comercial del Parque Industrial de Villa El Salvador – Lima 2016”, presentada para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Dicho trabajo de investigación determina que el acceso al crédito incide en la rentabilidad en relación a la inversión, asimismo se ha determinado que el acceso a nuevos mercados tiene relación con el margen comercial, a partir de la diversificación de los productos.

1.5 MARCO CONCEPTUAL (DEFINICIÓN DE TÉRMINOS)

A. Qué es el salario para las personas

Chiavenato I (2011), expresa que “el salario representa una de las transacciones más complicadas ya que cuando una persona acepta un puesto, se está comprometiendo a una rutina diaria, a un sistema estandarizado de actividades y a una amplia gama de relaciones interpersonales dentro de una organización y, por ello, recibe un salario”.

B. Qué es el salario para las organizaciones

Chiavenato I (2011), expresa que “para las organizaciones representa un costo y al mismo tiempo una inversión. Costo porque el salario se refiere al costo del producto o del servicio final. Inversión porque representa el dinero aplicado a un factor productivo (el trabajo) en un intento por conseguir un rendimiento mayor al corto o mediano plazo”.

C. Composición del salario

Chruden, H.J. y Sherman, A.W. (1963) considera la composición del salario “varios factores internos (organizacionales) y externos (ambientales) condicionan los salarios y determinan sus valores. El conjunto de estos factores internos y externos se conoce como la composición del salario.

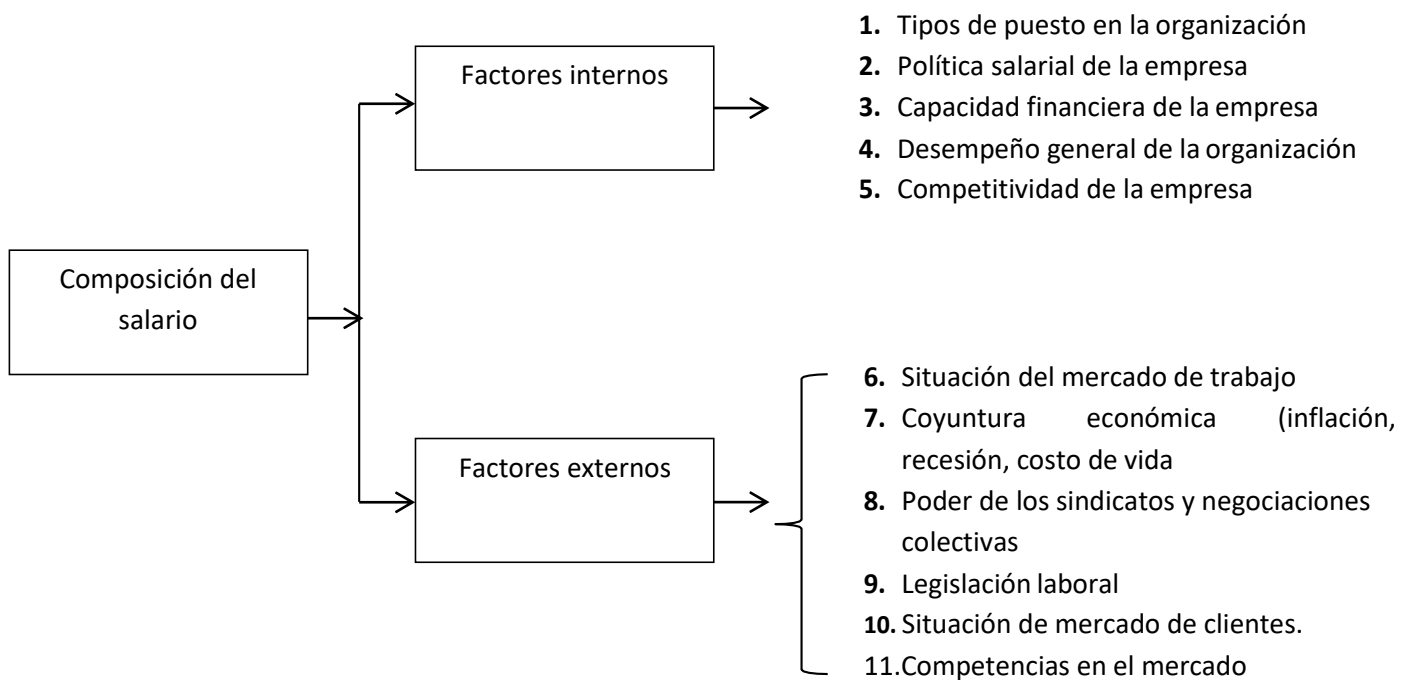


Fig. Chruden, H.J. y Sherman A.W. (1963)

D. Organización

Barnard, CH. I. (1971) manifiesta que “una organización es un sistema de actividades conscientemente coordinadas de dos o más personas. La cooperación entre estas personas es esencial para la existencia de la organización. Una organización existe solo cuando:

1. Hay personas capaces de comunicarse, que
2. Están dispuestas a contribuir en una acción conjunta.
3. A fin de alcanzar un objetivo común.

Chiavenato, I. (2009), p. 24, expresa que una “organización es un conjunto de personas que actúan juntas y dividen las actividades en forma adecuada para alcanzar un propósito común”.

E. Misión organizacional

Kotler, P. (1980) expone que “misión organizacional es la declaración del propósito y el alcance de la empresa en términos del producto y del mercado.

La misión define el papel de la organización dentro de la sociedad en la que se encuentra y significa su razón de ser y de existir. La misión de la organización está definida en término de la satisfacción de alguna necesidad del ambiente externo y no de ofrecer un simple producto o servicio”.

F. Objetivos organizacionales

Kohn M. (1977) manifiesta que “los objetivos naturales de una organización suelen buscar:

1. Satisfacer las necesidades de bienes y servicios de la sociedad.
2. Dar una utilización productiva a todos los factores de producción.
3. Aumentar el bienestar de la sociedad mediante el empleo adecuado de los recursos.
4. Proporcionar un retorno justo a los factores de entrada.
5. Crear un clima en el que las personas puedan satisfacer una diversidad de necesidades humanas”.

G. Pequeñas empresas – medianas empresas - microempresas

Ibañez, M.M. (2011) define a las:

1. **Pequeñas empresas:** Son entidades independientes creadas para ser rentables, aunque no predominan en la industria a la que pertenecen. Su venta anual en valores no excede un determinado tope y el número de personas que las conforman no excede un determinado limite dispuesto por ley”
2. **Medianas empresas:** Intervienen varios cientos de personas y en algunos casos hasta miles. Generalmente tienen sindicatos, hay áreas bien definidas con responsabilidades y funciones, tienen sistemas y procedimientos automatizados”.
3. **Micro empresas:** La empresa y la propiedad son del propietario individual, los sistemas de fabricación son prácticamente artesanales, las maquinarias y el equipo son elementales y los asuntos relacionados con la administración,

producción ventas y finanzas son reducidos de tal forma que el propietario puede atenderlos personalmente.

Rodríguez Santamaría A. (2005), p. 22, 23, expresa que “se entiende por sociedad mercantil a la asociación voluntaria de personas físicas o jurídicas que crean y explotan una empresa de producción y/o mediación de bienes y o servicios para el mercado, con el fin de obtener un beneficio.

Significado.

- La asociación voluntaria, duradera y organizada de personas que colaboran en la consecución de un lucro.
- La aportación de bienes: dinero, muebles, inmuebles, etc. o de derechos: reales. de crédito, de propiedad industrial, etc.
- La colaboración de todos o de algunos de sus socios en la marcha de los asuntos sociales y en la consecución de fin común.
- La búsqueda de un beneficio individual que puede consistir tanto en un incremento positivo de riqueza, como en cualquier otra ventaja patrimonial de distinto orden, aunque no se traduzca directamente en una ganancia (evitación de gastos o pérdidas).

H. Impuesto

Couture, E.J. (2009), p. 198, define al impuesto como “contribución económica requerida por el Estado o los municipios a los particulares con carácter obligatorio y general para todos aquellos que se hallen en una situación jurídica determinada y

destinada normalmente al sostenimiento de los servicios públicos, de la actividad gubernamental y a los fines de política económica del gobierno”.

I. Empresa pública – Empresa privada

Ibañez, M.M. (2011), define a la:

- 1. Empresa Pública:** Se constituye con capital del Estado, que puede ser a nivel nacional, provincial o municipal, especialmente en las actividades de exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales, y en aquellas actividades de producción de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de los grandes mejorías de la población que, generalmente tienen menor poder adquisitivo, siendo esta la finalidad del Estado, satisfacer las necesidades de la población de escasos recursos económicos”

- 2. Empresa Privada:** Son empresas que se constituyen con el capital proveniente del sector privado nacional o extranjero, prioritariamente en las actividades que no sean de competencia del Estado. Actúan dentro de un mercado de libre competencia entre las empresas privadas, en una o varias actividades y clasificaciones de empresas ordenadas en la legislación comercial”.

J. Eficiencia y Eficacia

Chiavenato, I (2011), define que la “Eficiencia es una medida normativa de la utilización de los recursos en los procesos, asimismo es una relación técnica entre entradas y salidas. Eficacia es una medida normativa del logro de resultados y se

refiere a su capacidad de satisfacer una necesidad de la sociedad mediante los productos (bienes o servicios) que proporciona.

K. Recursos organizacionales

Chiavenato, I (2011), clasifica a los recursos organizacionales en:

RECURSOS	CONTENIDO PRINCIPAL	CONCEPTUALIZACION ESTADOUNIDENSE
Materiales o físicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Edificios y terrenos 2. Maquinas 3. Equipamientos 4. Instalaciones 5. Materias primas 6. Materiales 7. Tecnología de producción 	Materials and machinery
Financieros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capital 2. Flujo de dinero 3. Crédito 4. Préstamos 5. Financiamiento 6. Inversiones 	Money
Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directores 2. Gerentes 3. Jefes 4. Supervisores 5. Empleados 6. Obreros 7. Técnicos 	Man
Mercadológicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mercado de clientes, consumidores o usuarios 	Marketing
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación 2. Organización 3. Dirección 4. Control 	

L. Tributos

Alfaro, L.J. (2003), p. 110, expresa que “tributo son los recursos financieros que obtiene el Estado a través de pagos exigidos por ley y/o pagos obligatorios gravados a las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades económicas, tengan patrimonio o hagan uso de un derecho que conforme a la normatividad vigente, genera obligación tributaria”.

Tributo comprende: Impuestos, contribuciones y tasas.

- a. **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una compensación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b. **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c. **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizándolo en el contribuyente. Ejemplo:
 - c.1 **Arbitrios:** Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente (limpieza pública parques y jardines, serenazgo y relleno sanitario).
 - c.2 **Derechos:** Son las tasas que deben pagar los contribuyentes a las municipalidades por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad”

LL. El espíritu emprendedor

Chiavenato, I. (2009), p. 140, sostiene que “la cultura de algunas organizaciones incentiva el espíritu emprendedor. Las organizaciones buscan personas capaces de dirigir las, resolver sus problemas, generar ideas y encontrar caminos, crear productos y servicios, buscar nuevas formas de satisfacer al cliente y, sobre todo, hacerlas más competitivas. En otras palabras, las organizaciones buscan personas con espíritu emprendedor, capaces de usar los recursos humanos, materiales, financieros, mercadológicos y administrativos para crear mejores productos y servicios. El emprendedor es la persona que percibe oportunidades que otras no ven y asume la responsabilidad y los riesgos que ello implica. Algunos emprendedores usan la información que está a disposición de todo el mundo y, gracias a su intuición, crean algo completamente nuevo”.

Longenecker J., Petty J., Palich L. y Hoy, p. 5,6, expresan que “ser emprendedor significa, pues, una persona que persigue una oportunidad para crear valor, ya sea por medio de una empresa nueva a una existente, mientras asume tanto riesgo como la recompensa por sus esfuerzos. Además los emprendedores conciben los recursos de forma diferente a la de los empleados – gerentes. Mientras que los directivos de las grandes corporaciones suelen pensar como gerente o burócratas, quienes desean mayores presupuestos o más empleados para sus departamentos, los emprendedores buscan maneras de hacer más con menos. Incluso intentan encontrar formas de aprovechar los recursos de otras personas. Así que para el emprendedor, la clave está en identificar una oportunidad creadora de valor, pero también aprovechar esa oportunidad.

m. Dinero en la economía

Larrain, B.E. (2002), define que “el dinero es un conjunto de activos financieros (que incluye el circulante, las cuentas corrientes, los cheques de viajero y otros instrumentos) con características muy particulares, que lo diferencian de otros tipos de títulos financieros.

n. Objeto Social

Bernilla, P.M. (2014), p. 25. Toda empresa tiene que definir a que se dedicará, cuáles serán las actividades a lo largo de su existencia, ese concepto puede ser tan amplio como las actividades que la sociedad piense abarcar y deberán ser colocadas en la minuta, por ejemplo: Producción y comercialización de diversos dulces, panes y tortas. Dictado de cursos y talleres sobre el área de panificación.

CAPITULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1.1 Descripción de la realidad problemática

El 29 de diciembre del año 1993 se promulgó la Constitución Política del Perú y en su artículo 194, estipula que las municipalidades distritales es el órgano del gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo tiene la capacidad de generar sus propios recursos.

Y en el artículo 195, manifiesta que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad.

En el artículo 196, manifiesta que son bienes y rentas de las municipalidades:

1. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
2. Los tributos creados por Ley a su favor.
3. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por ordenanzas municipales, conforme a ley.

Concerniente a las Mypes, por falta de recursos financieros no pueden formalizarse, impidiendo su desarrollo, funcionamiento y ampliarse en el distrito

de Los Olivos. También se puede decir otros de los problemas identificados es la falta de desarrollo de las MYPES, debido por falta de financiamiento para costear los altos costos de los tributos y que comprende los impuestos y tasas, arbitrios, licencias, contribuciones. Las MYPES no cuentan con capital de trabajo y liquidez, por cuanto su pasivo es mayor que el activo corriente.

Las MYPES, no logran ser una empresa que tengan un ideal y visión hacia el futuro, asimismo solo se dedican a comprar y vender, son conformistas y carecen de planes a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, las MYPES generan empleos, pero no se formalizan por temor a los altos costos de mantenimiento de los beneficios de los trabajadores (vacaciones, gratificaciones, bonificaciones).

Las MYPES se encuentran limitadas en su desarrollo y formalización por la legislación tributaria actual, que no les brinda otra alternativa que el acogimiento a los regímenes existentes, como lo son: el Régimen Único Simplificado – RUS y el Régimen Especial del Impuesto a la Renta, los cuales les impiden emitir facturas y guías de remisión; por tal motivo no pueden comercializar con empresas medianas y grandes empresas que tributan de acuerdo al Régimen General.

2.1.2 Antecedentes teóricos

Centy D. (2003), manifiesta que, no solo en el Perú el sector de la pequeña y microempresa es revalorizado y tomado en cuenta dentro del escenario económico y el panorama de las nuevas sociedades. A nivel mundial

la revalorización del sector PYMES y de las PYMES como unidades productivas de pequeña escala se dan a partir de los años 70 debido principalmente a cambios estructurales como el crecimiento de los servicios, es decir que el antiguo paradigma de que solo son empresas aquellas unidades de producción que producen bienes o tangibles cambia rotundamente desde que las facturaciones por servicios de consultorías empresariales, tratamientos clínicos, respaldo o soporte técnico y la valorización del conocimiento como factor de producción de riqueza; empiezan a generar riqueza y valor agregado a los intangibles que con el tiempo se comienzan a valorizar como un activo tanto como las infraestructuras o maquinarias en las principales economías; paralelamente el crecimiento de los productos informáticos en un contexto en que los cambios se dan día a día y que la obsolescencia se cuenta por segundos, las empresas se ven en la necesidad de reducir su tamaño para contar con mayor eficiencia, es decir se hacen pequeños los productos y se hacen pequeñas las empresas.

Otro fenómeno importante que acelera este crecimiento de la pequeña y microempresa es la caída de las 500 grandes empresas en EEUU en los últimos 20 años, en especial a fines de los años 70 donde los EEUU deciden adoptar el modelo neoliberal descartando el Keynesianismo que le había salvado la vida en la depresión de los 30. En este periodo debido a la gran envergadura de las empresas norteamericanas en cuanto a su tamaño y su estructura de personal (A pesar de que sus productos eran duraderos pero costosos, combinado con el hecho de que en toda su producción se encontraba un margen de merma que en el largo plazo se traducía en pérdida de recursos

financieros y de competitividad), que ocasiona que estas empresas y la misma economía Norteamericana perdieran espacio en un mercado internacional cada vez más competitivo, es que se agota el modelo Fordista y Taylorista de gran escala; y Japón bajo una nueva Filosofía de Juran y Deming de la Calidad Total y el Kaizen comienza a tener un papel protagonista dentro del espacio económico dominando nuevos mercados entre ellos el norteamericano, con productos de alta tecnología, tamaño usuario y sobre todo al alcance de la mayoría de los consumidores. Japón rompe los paradigmas de la Empresa y domina al mundo nuevamente de la mano de su producción y de la estrategia de terciarizar su producción de una ETN (Empresa Transnacional) a un conjunto de PYMES subcontratistas.

Como hemos observado el panorama competitivo de las principales economías comienza a desarrollar nuevas estrategias para dominar nuevos mercados y ganar nuevos segmentos, esto se refleja en el crecimiento económico de Japón, Alemania, los Tigres del Asia, Canadá y el mismo EEUU. Sin embargo la tasa de paro en muchos de estos países todavía no encuentra una solución coherente, las políticas de subsidios y de seguros contra el desempleo son alguna forma de solucionar temporalmente este problema, en países con menos desarrollo el estado empresario fracasa (Caso Latinoamérica) y trajo consigo un proceso hiperinflacionario de orden continental, la pobreza en estos bloques aumenta y la migración de la población de países pobres hacia países desarrollados crece, convirtiéndose esta población migrante en una mayor carga para estas sociedades, es por tanto que la idea de que cada cual construya su fuente de trabajo es aceptada

con mucha algarabía ya que le quedaba tan solo al estado dotar de un mejor y mayor marco de promoción para que aparezca este nuevo sector de empresas familiares de pequeña escala o las denominadas PYMES.

La concepción de que para ser empresario se necesitaba de grandes capitales y de espacios físicos de gran envergadura cambia dentro de los nuevos esquemas en las escuelas de negocios, así como cambia el esquema del prototipo de empresario; que del hombre cosmopolita con estudios en el extranjero, que vive en una zona residencial, que maneja buenos carros, viste de terno y corbata y es de test blanca; los nuevos paradigmas del empresario consideran un nuevo prototipo del hombre común que lucha día a día para ganar nuevos clientes y que en el caso peruano exalta la figura de un chinito que de dueño de una pequeña tienda se convierte en uno de los empresarios de mayor éxito en el rubro de los supermercados, o que viniendo de lo más profundo del Perú hoy en día es dueño de gran parte de gamarra.

Bajo este panorama es que el sector PYME toma mayor fuerza en el contexto económico y social de nuestro país, donde como ya habíamos afirmado con anterioridad se establece toda una línea de promoción del sector por parte del estado principalmente.

Antecedentes De Otros Países: República Federal Alemana;

El reconocido milagro alemán estuvo asentado en bases de asistencia planeada a las empresas de menor dimensión, mediante la acción insertada del propio estado facilitando medidas de apoyo en el campo financiero y en los incentivos fiscales.

Brasil:

La asistencia de la PYME surgió como consecuencia del proceso de planificación con el objeto de evitar la concentración económica, la polarización a través de la retribución regresiva del ingreso y la presión demográfica hacia la marginalidad de vastos sectores de la población.

El diagnóstico inicial demostró que la baja productividad relativa del sector podía ser modificada con la combinación de la asistencia financiera condicionada a la asistencia gerencial para racionalizar la empresa. Esta acción fue centralizada en el CEBRAE, organismo que actúa en los 22 estados brasileños y subvenciona hasta el 55% de las actividades; la parte restante queda a cargo de organismos regionales. La asistencia es en 3 campos; consultoría, investigaciones y capacitación empresaria.

Japón:

Desde 1955 hasta la fecha, la importancia del sector no se ha modificado y representa el 99% total de los establecimientos, el 77,1% de las fábricas instaladas y el 50,2% de las ventas minoristas y mayoristas del país.

El plan de desarrollo económico destaca que existen 4 categorías de actividades en las cuales es indispensable la presencia de las empresas de menor dimensión:

A. Donde la demanda fluctúa rápidamente por los cambios de moda, gastos, estacionalidad y otras razones que originen una extremada adaptabilidad a las variaciones de los consumidores.

- B. Donde existen restricciones en el suministro continuo de materia prima.
- C. Donde es posible la automatización por razones tecnológicas o porque existe una gran variedad de ítems de escasa cantidad.
- D. Donde no se requiera excesivo capital ni tecnología.

Las medidas de asistencia tuvieron carácter legal al ser dictada en 1949 la ley de Promoción de la Modernización de la PYME; la misma fue ampliada en 1970, a través de ella se da asistencia financiera supeditada al reconocimiento del incremento de la productividad y la integración entre empresas del sector; además se intensificó el diagnóstico tecnológico, la capacitación y la consultaría en la industria y el comercio.

República federal alemana:

Al término de la 2da Guerra Mundial, Alemania, enfrentó la tarea de reconstruir su economía, A partir de 1949, su ministro de Economía, el Dr. Ludwig Erhad, implantó un plan económico de varias etapas, dentro de un esquema conocido como "Economía Social del Mercado".

Su filosofía básica se ubica dentro de las escuelas del neoliberalismo y centró su gestión en un esquema altamente competitivo, a través de un orden económico basado en la capacidad expansiva de una empresa privada. Ello implicó una liberación gradual en varios de los controles en el mercado interno.

Según este esquema económico, la lucha competitiva puede describirse como un proceso de fuerte concentración en el cual las empresas van tomando

una posición creciente en el mercado, a la vez que mejoran su rentabilidad al ir generando "economía en escala", perfeccionamientos técnico-organizativos y reducciones de precios.

Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos. Fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. En este sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder imperio o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua.

El origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.

Igualmente en América, culturas indígenas como la Inca, Azteca y Chibcha, pagaban los tributos de manera justa por medio de un sistema de aportes bien organizado. En la época del Imperio Romano, el Emperador Constantino extiende los impuestos a todas las ciudades incorporadas "para hacer grande a Roma", según sus propias palabras.

En Europa, durante la Edad Media/los tributos los cancelaban los pobladores en especies a los señores feudales con los vegetales o animales que crecían en las pequeñas parcelas que les/eran asignadas, y a la Iglesia Católica en la forma conocida como "diezmos y primicias", de carácter obligatorio y relacionados con la eliminación de posibles cadenas después de la muerte. Vale resaltar que al conocerse ambos mundos, el impuesto entre comerciantes era de un buque por flota perdida en los mares.

Los impuestos modernos, como los conocemos hoy, se instauraron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Dentro de los tributos que se crearon en este período, destacaron: el impuesto sobre la renta al exportador, al importador, al vendedor y los impuestos a la producción, entre otros (la cadena productiva).

PROMPYME (2005), manifiesta “que la contribución de las MYPES en las exportaciones es también importante y que en el año 2004 fueron 3,516 las micro y pequeñas empresas que exportaron, lo cual representa un 65% del total de empresas que lo hicieron. Esto significa en cifras, representa la exportación de \$271 millones en el 2004 y significa el 2,4% de las exportaciones totales de nuestro país. Asimismo encuentra en las MYPES, un aspecto que limita el desarrollo de ellos y su consecuente paso de pequeña a mediana y luego a ser grande empresas, nos referimos al aspecto tributario.

Sánchez B.B. (2010), expone que las “nuevas y pequeñas empresas en el Perú son componentes muy importantes del motor de nuestra economía. A nivel nacional, las MYPES brindan empleo al 80% de la PEA y generan cerca del 40% del Producto Bruto Interno (PBI).

Contribuye a la generación de empleo, que si bien es cierto muchas veces no le genera condiciones adecuadas de realización personal, contribuye en forma creciente en aliviar el alto índice de desempleo que sufre nuestro país.

En cuanto al aporte de las MYPES, en el PBI según el marco macro económico anual 2006 – 2008, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, indica lo siguiente:

Cuadro

PBI: Por categoría de empresa		
Categoría	PBI (Millones \$)	%
Independiente	13,010	19,0
Micro empresa	12,326	18,0
Pequeña empresa	6,848	10,0
Mediana empresa	11,641	17,0
Grande empresa	19,858	29,0
Otros	4,792	07,0
TOTAL PBI	68,475	100

* Incluye sector público y hogares

2.1.3 Definición del problema general y específico

2.1.3.1 Problema General

¿Cuál es la incidencia que existe entre la formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal para el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?

2.1.3.2 Problemas Específicos

a) ¿Qué conjunto de actividades se desarrollaría para la formalización de las MYPES y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?

- b) ¿Cómo se desarrollaría un conjunto de actividades para la formalización de las MYPES y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?
- c) ¿Qué tributos o pagos realizarían las MYPE formalizadas para lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?

2.2 OBJETIVOS, DELIMITACIONES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 Objetivos General y Específicos

2.2.1.1 Objetivo General

Conocer si la formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal tienen relación para el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.

2.2.1.2 Objetivos Específicos

- a) Definir un conjunto de actividades para lograr la formalización de las MYPES y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.
- b) Desarrollar un conjunto de actividades para la formalización de las MYPES comerciales para lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.
- c) Conocer los tributos o pagos obligatorios que realizan las MYPES comerciales para lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.

2.2.2 Delimitación del estudio

La presente investigación presenta las siguientes delimitaciones:

- a) **Delimitación espacial.-** El desarrollo sobre los efectos de la formalización de las MYPES y su incidencia en la recaudación fiscal, se realiza en el distrito de Los Olivos, periodo 2016-2017, provincia Lima, de la Región Lima.
- b) **Delimitación temporal.-** Se realiza en los periodos 2016 – 2017.
- c) **Delimitación social.-** La recaudación fiscal debe de favorecer al Distrito de Los Olivos, en el sentido que se deben invertir en proyectos para la mejora de las pistas, jardines, seguridad ciudadana, alumbrado público, instalaciones de agua potable, en beneficio de los ciudadanos del Distrito de Los Olivos.
- d) **Delimitación conceptual.-** Busca la aplicación de los conceptos básicos en la formalización de las MYPES, relacionándolos con la recaudación fiscal, la que deben de favorecer el desarrollo y crecimiento del Distrito de Los Olivos.

Asimismo, no se cuenta con presupuesto, lo que es autofinanciado, existe escasez de trabajos de investigación sobre el particular, no hay disponibilidad de horario y se carece de materiales y recursos de unidad móvil.

2.2.3 Justificación e Importancia del Estudio

La investigación nos servirá para contrastar y reafirmar la importancia de las MYPES y son necesarias para el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.

Por intermedio de la Municipalidad, institución pública que recaudará los tributos de las MYPES ya sea impuestos, contribuciones y tasas, la que se invertirán para el desarrollo de la comunidad del distrito.

Asimismo, con la formalización de las MYPES generará empleo, es decir disminuirá la desocupación.

2.3 HIPÓTESIS, VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL

2.3.1 Supuestos teóricos

a) Formalización de las MYPES

Las micro y pequeñas empresas MYPES se han convertido en la fuerza empresarial del país, produciendo artículos de calidad, a un buen precio, empleando cerca de un 70% de trabajadores del país. *Bernilla, P.M. (2014), p. 49*

Asimismo, el Estado fomenta la formalización de las MYPES a través de la simplificación de los diversos procedimientos de registro, supervisión, inspección y verificación posterior. Y para acogerse a la presente ley, la microempresa no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario personal individual. Podrá, sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas societarias previstas por la Ley D.S. N° 007-2008-TR, art. 6 y 7.

b) Financiamiento de las MYPES

El Estado promueve el acceso de las MYPES al mercado financiero y al mercado de capitales, fomentando la expansión, solidez y descentralización de dichos mercados. Asimismo, promueve la incorporación al sistema

financiero en las entidades no reguladas que proveen servicios financieros a las MYPES. La Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), el Banco de la Nación, el Banco Agrario promueven y articulan integralmente a través de los intermediarios financieros al financiamiento a las MYPES, los considerados en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administración de Fondos de Pensiones y sus modificaciones, D.S. N° 007-2008-TR, art. 27 y 28.

2.3.2 Hipótesis General y Específicos

2.3.2.1 Hipótesis General

La formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal tienen incidencia para el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.

2.3.2.2 Hipótesis Especificas

- a) Las definiciones de un conjunto de actividades es determinante para la formalización de las MYPES comerciales y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.
- b) El desarrollo de un conjunto de actividades es determinante para la formalización de las MYPES comerciales y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.
- c) El conocimiento de los tributos o pagos obligatorios que realizan las MYPES logran el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.

2.3.3 Variables y definición operacional e Indicadores

2.3.3.1 Variable Independiente:

- Formalización de MYPES

Indicadores:

1. Financiamiento de las MYPES
2. Cumplimiento de pagos de impuestos
3. Cumplimiento de pago de contribución
4. Cumplimiento de pago de tasa (arbitrios y derechos)
5. Eficiencia de las MYPES
6. Eficacia de las MYPES

2.3.3.2 Variable Dependiente:

- Recaudación fiscal

Indicadores:

1. Grado de capacitación a la comunidad.
2. Calidad de servicios de la Municipalidad
3. Grado de inversión de obras públicas
4. Importancia de las inversiones de obras públicas de la Municipalidad
5. Rapidez en la entrega de la ejecución de las obras públicas de la Municipalidad
6. Supervisión de obras públicas de la Municipalidad.

2.3.3.3 Operacionalización de Variables e Indicadores

PROBLEMAS	VARIABLES	INDICADORES
Problema General ¿Cuál es la relación que existe entre la formalización de las MYPE y la recaudación fiscal tienen relación para el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?	Variable Independiente - Formalización de las MYPES	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento de las MYPES • Cumplimiento de pago de impuestos, contribuciones, tasas • Eficacia de las MYPES • Eficiencia
	Variable Dependiente - Recaudación fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de capacitación de la comunidad • Calidad de servicios de la Municipalidad • Inversión de obras públicas de la Municipalidad
Problema Específico 1 ¿Qué conjunto de acciones se implementaría para la formalización de las MYPES y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?	Variable Independiente - Formalización de las MYPES	<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de requisitos • Supervisión • Cumplimiento de pago • Calidad de servicios municipales • Eficiencia
	Variable Dependiente - Recaudación fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de las inversiones de obras públicas de la Municipalidad • Rapidez de la entrega de obras públicas de la Municipalidad • Inversión de obras públicas • Supervisión de obras públicas
Problema Específico 2 ¿Cómo se implementaría un conjunto de acciones para la formalización de las MYPES y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?	Variable Independiente - Formalización de las MYPES	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento de las MYPES • Eficiencia de las MYPES • Cumplimiento de pago de impuesto • Eficiencia • Eficacia
	Variable Dependiente - Recaudación fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de capacitación de la comunidad • Calidad de servicios de la Municipalidad • Supervisión
Problema Especifico 3 ¿Qué tributos o pagos realizarían las MYPE formalizadas para lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?	Variable Independiente - Formalización de las MYPES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de pagos de impuestos • Cumplimiento de pago, contribuciones • Eficiencia • Eficacia
	Variable Dependiente - Recaudación fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión de obras públicas • Calidad de servicios de la Municipalidad • Rapidez de entrega de obras públicas de la Municipalidad. • Supervisión de obras públicas

CAPÍTULO III

MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación a utilizar y desarrollar, es el método de enfoque cuantitativo. La investigación cuantitativa busca determinar las características de las relaciones entre variables, asimismo en cuanto al uso de los resultados plantea resultados de carácter concluyente.

El tipo de investigación de la presente tesis es una investigación descriptiva porque trata de responder o dar cuenta del objeto que se investiga y se centra en explicar porque ocurre un fenómeno y en que condiciones se esté o porque dos o más variables están relacionados.

3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO

Para relacionar el método de investigación cuantitativo, se va a utilizar el diseño de investigación NO EXPERIMENTAL, porque implica la observación del hecho en su condición natural.

Asimismo, se utiliza dentro de su clasificación el diseño de investigación transversal la que recolectan datos en un solo momento en un tiempo único.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRAS

3.3.1 Población

La población es el universo o totalidad de las personas, entidades, procesos y espacios y/o tiempos acerca de los cuales se desea conocer algo

a través de la investigación porque poseen las propiedades, objeto del estudio o bien porque en ellos se producen y transcurren los hechos a estudiarse. La población es de 350 MYPES de tipo de alimentos, bebidas y bazar.

3.3.2 Muestra

Los conjuntos seleccionados o las muestras extraídas del universo son las unidades de estudio en los que se indaga el problema planteado para obtener de ellas la información que nos hemos planteado en la investigación.

La muestra está constituida por el 32% de la población, que es equivalente a 113 MYPES de tipo de alimentos, bebidas y bazar.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica de recolección de datos a utilizar es la encuesta y como instrumento es el cuestionario.

La encuesta sirve para recoger los datos de la formalización de las MYPES que comprende cuatro dimensiones y son: 1) Dimensión Formalización, 2) Dimensión de recaudación fiscal, 3) Dimensión de eficiencia y eficacia y 4) Dimensión de Desarrollo de la comunidad, con la finalidad de determinar la situación objetiva y la realidad de la formalización de las MYPES y el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.

3.5 TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO DE DATOS

Realizada la encuesta mediante los cuestionarios se procederá a recoger la información de las micro y pequeñas empresas de tipo alimento y bebidas.

El cuestionario constará de cuatro dimensiones:

- 1) Dimensión Formalización MYPE
- 2) Dimensión de Recaudación Fiscal
- 3) Dimensión de eficiencia y eficacia
- 4) Dimensión de Desarrollo de la comunidad

Para el procesamiento de datos se ha utilizado estadísticamente la media aritmética (\bar{x}) que consiste en la suma de los valores observados de una variable de tipo cuantitativo, dividida entre el número de observaciones (n) y se conoce como a la media aritmética como promedio.

Para el procesamiento y análisis se requiere:

- a) Un programa de ingreso de datos.
- b) El programa está definido con el instrumento que es el cuestionario.
- c) Estadísticamente se elaboró histograma y gráficos.
- d) Se analizó los datos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta los resultados de las cuatro dimensiones:

1. Dimensión de formalización
2. Dimensión de Recaudación Fiscal
3. Dimensión de Eficiencia y Eficacia
4. Dimensión de Desarrollo de la Comunidad

A los encuestados se les pide marcar con un aspa o equis (X) en cada pregunta, la cual tiene tres opciones y son:

1. SI
2. NO
3. SI / NO

Los resultados son los siguientes:

1) DIMENSIÓN DE FORMALIZACIÓN MYPE

Tabla N° 03

RESULTADO: DIMENSIÓN DE FORMALIZACIÓN MYPE

N°	Preguntas	Opciones						Total Enc	%
		1		2		3			
		Enc	%	Enc	%	Enc	%		
1	¿Para formalizar su empresa, Ud. tenía conocimiento?	84	74	21	19	8	7	113	100
2	¿Ud. necesitó de un asesor para formalizar su empresa?	75	66	38	34	-	-	113	100
3	¿Ud. tuvo interés para formalizar su empresa?	81	72	32	28	-	-	113	100
4	¿Ud. cumplió en breve plazo los requisitos para formalizar su empresa?	68	60	37	33	8	7	113	100
5	¿El local donde está establecido su empresa es propio?	62	55	20	18	31	27	113	100
6	¿Ud. tenía capital para tramitar su licencia de funcionamiento?	59	52	46	41	8	7	113	100
Total		429	63	194	29	55	8	678	100

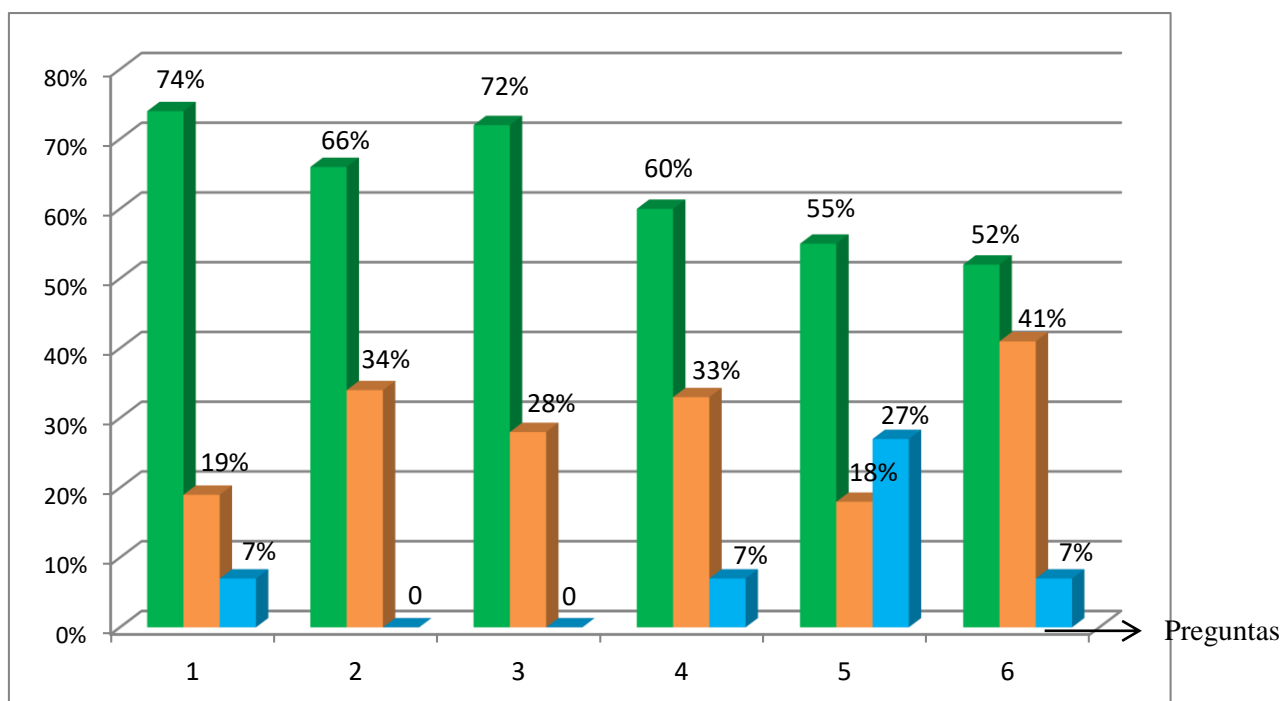
En Dimensión de Formalización MYPE, se ha realizado seis preguntas con tres opciones cada pregunta a 113 personas, que formalizaron sus empresas MYPES en el Distrito de Los Olivos.

De los resultados de cada pregunta se ha obtenido los porcentajes (%) correspondientes y para efecto de la validación del instrumento contestaron con mayor incidencia en la primera opción "SI", siendo los siguientes resultados:

Nº	Pregunta (Opción 1)	Porcentaje (%)
1	¿Para formalizar su empresa, Ud. tenía conocimiento?	74%
3	¿Ud. tuvo interés para formalizar su empresa?	72%
2	¿Ud. necesitó de un asesor para formalizar su empresa?	66%
4	¿Ud. cumplió en breve plazo los requisitos para formalizar su empresa?	60%
5	¿El local donde está establecido su empresa es propio?	55%
6	¿Ud. tenía capital para tramitar su licencia de funcionamiento?	52%
Promedio Total (%)		63%

GRÁFICO Nº 1
Resultado: Dimensión de Formalización MYPE (Por preguntas)
(En porcentajes)

Leyenda: Opciones

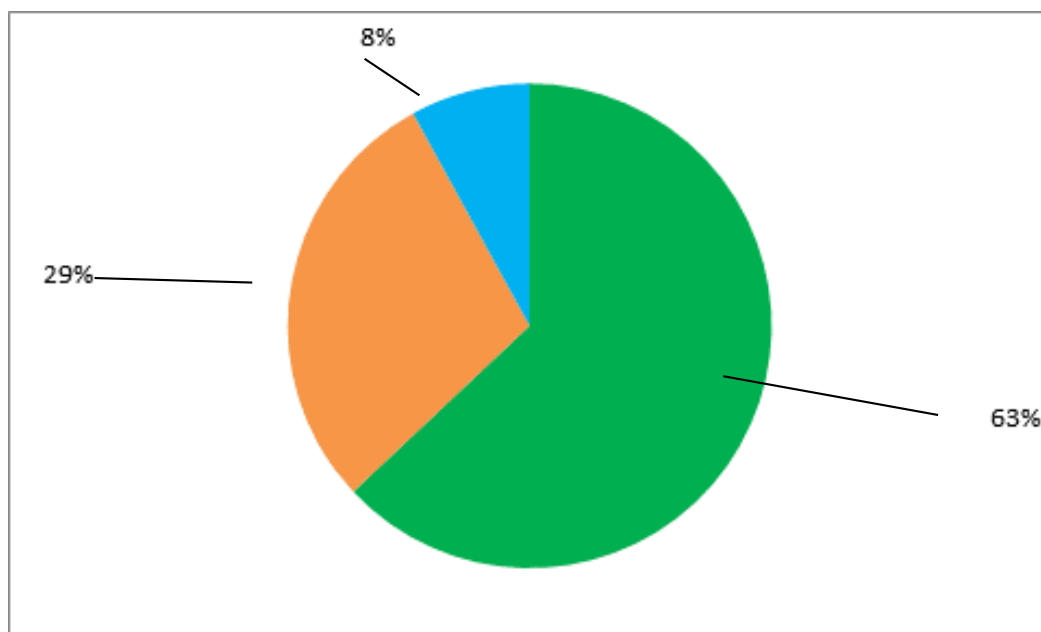


El promedio total en porcentaje de la Dimensión de Formalización MYPE, con respecto de las seis preguntas de cada opción, se tiene el siguiente resultado.

GRÁFICO Nº 2
Resultado: Dimensión de Formalización MYPE
(Promedio total en porcentajes)

Leyenda: Opciones

- SI
- NO
- SI / NO



2) DIMENSIÓN DE RECAUDACIÓN FISCAL

Tabla N° 04
RESULTADO: DIMENSIÓN DE RECAUDACIÓN FISCAL

N°	Preguntas	Opciones						Total Enc	%
		1		2		3			
		Enc	%	Enc	%	Enc	%		
1	¿Ud. cumple con el pago de sus arbitrios (limpieza pública, parques y jardines, serenazgo)?	95	84	-	-	18	16	113	100
2	¿Ud. cumple con el pago del impuesto predial?	78	69	-	-	35	31	113	100
3	¿Ud. cumple con el pago del consumo de energía eléctrica?	85	75	-	-	28	25	113	100
4	¿Ud. cumple con el pago del consumo de servicios telefónicos?	92	81	-	-	21	19	113	100
5	¿Ud. cumple con el pago en la SUNAT?	94	83	-	-	19	17	113	100
Total		444	79	-	-	121	21	565	100

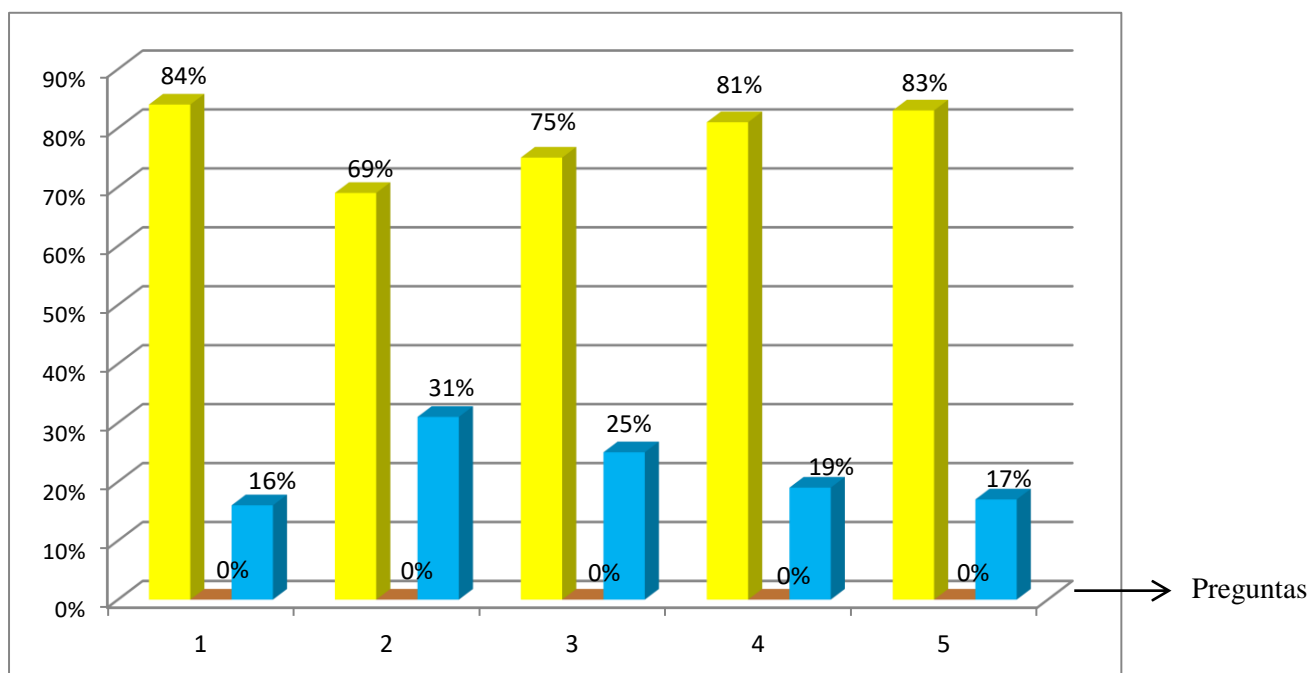
En esta dimensión se ha realizado cinco preguntas con tres opciones cada pregunta a 113 personas en el Distrito de Los Olivos.

De los resultados de cada pregunta se ha obtenido los porcentajes (%) correspondientes y para efecto de la validación del instrumento contestaron con mayor incidencia en la primera opción "SI", siendo los siguientes resultados.

Nº	Pregunta (Opción 1)	Porcentaje (%)
1	¿Ud. cumple con el pago de sus arbitrios (limpieza pública, parques y jardines, serenazgo)?	84%
5	¿Ud. cumple con el pago en la SUNAT?	83%
4	¿Ud. cumple con el pago del consumo de servicios telefónicos?	81%
3	¿Ud. cumple con el pago del consumo de energía eléctrica?	75%
2	¿Ud. cumple con el pago del impuesto predial?	69%
Promedio Total (%)		79%

GRÁFICO Nº 3
Resultado: Dimensión de Recaudación Fiscal (Por preguntas)
(En porcentajes)

Leyenda: Opciones

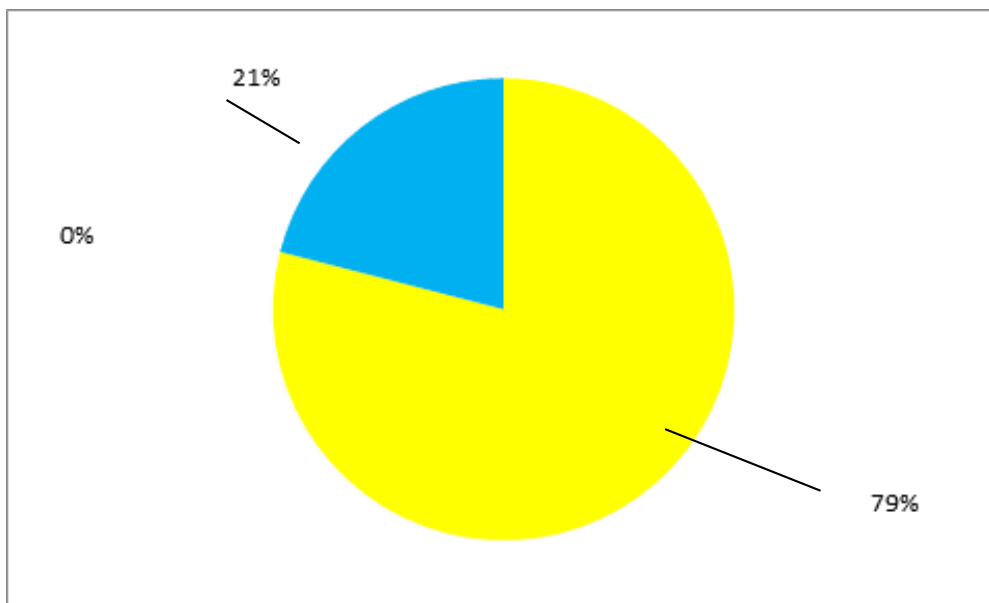


El promedio total en porcentaje de la Dimensión de Recaudación Fiscal, con respecto de las cinco preguntas de cada opción, se tiene el siguiente resultado.

GRÁFICO Nº 4
Resultado: Dimensión de Recaudación Fiscal
(Promedio total en porcentajes)

Leyenda: Opciones

- SI
- NO
- SI / NO



3) DIMENSIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Tabla N° 05
RESULTADO: DIMENSIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA

N°	Preguntas	Opciones						Total Enc	%
		1		2		3			
		Enc	%	Enc	%	Enc	%		
1	¿Ud. tiene un concepto de la organización de una empresa?	86	76	16	14	11	10	113	100
2	¿Ud. distribuye ordenadamente sus bienes, productos en su empresa?	92	81	12	11	9	8	113	100
3	¿Ud. tiene capital para abastecerse de mercaderías y así poder cumplir con sus clientes o consumidores?	84	74	21	19	8	7	113	100
4	¿Sus ingresos por las ventas de las mercaderías son mayores que los gastos por compra de mercaderías?	94	83	6	5	13	12	113	100
5	¿Cumple con el objetivo de la empresa?	92	81	3	3	18	16	113	100
Total		448	79	58	10	59	11	565	100

En la dimensión de Eficiencia y Eficacia se ha realizado cinco preguntas con tres opciones cada pregunta a 113 personas en el Distrito de Los Olivos.

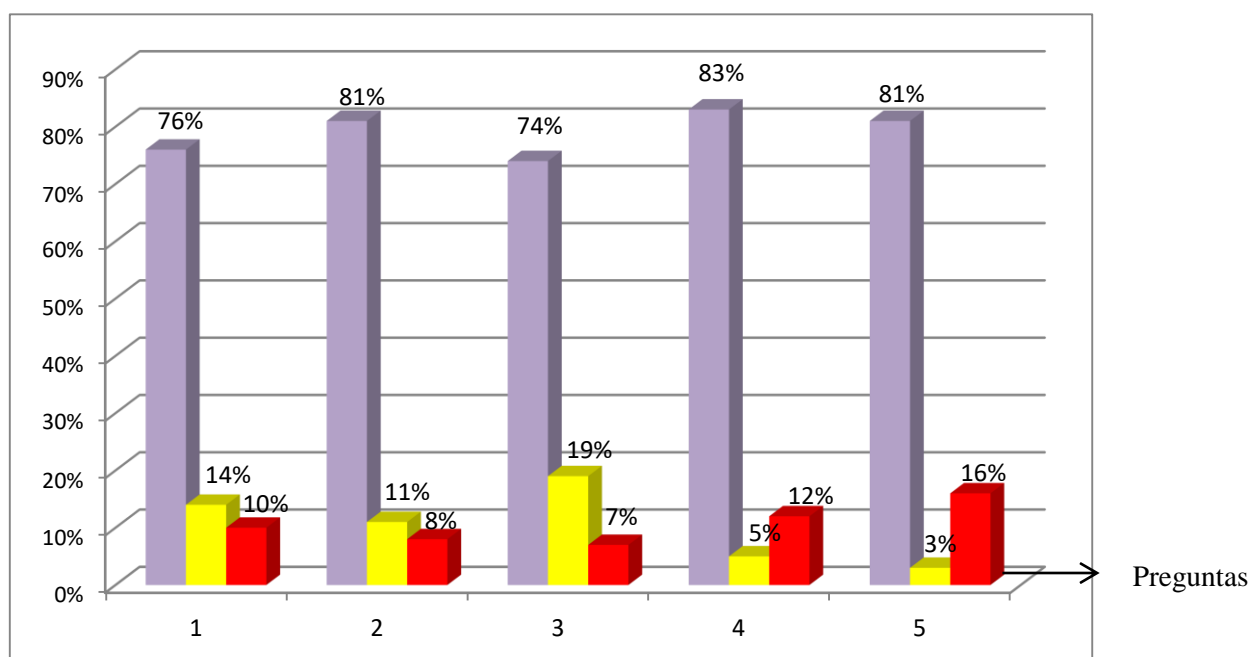
De los resultados de cada pregunta se ha obtenido los porcentajes (%) correspondientes y para efecto de la validación del instrumento contestaron con mayor incidencia en la primera opción "SI", siendo los siguientes resultados.

Nº	Pregunta (Opción 1)	Porcentaje (%)
4	¿Sus ingresos por las ventas de las mercaderías son mayores que los gastos por compra de mercaderías?	83%
2	¿Ud. distribuye ordenadamente sus bienes, productos en su empresa?	81%
5	¿Cumple con el objetivo de la empresa?	81%
1	¿Ud. tiene un concepto de la organización de una empresa?	76%
3	¿Ud. tiene capital para abastecerse de mercaderías y así poder cumplir con sus clientes o consumidores?	74%
Promedio Total (%)		79%

GRÁFICO Nº 5
Resultado: Dimensión de Eficiencia y Eficacia (Por preguntas)
(En porcentajes)

Leyenda: Opciones

- SI
- NO
- SI / NO

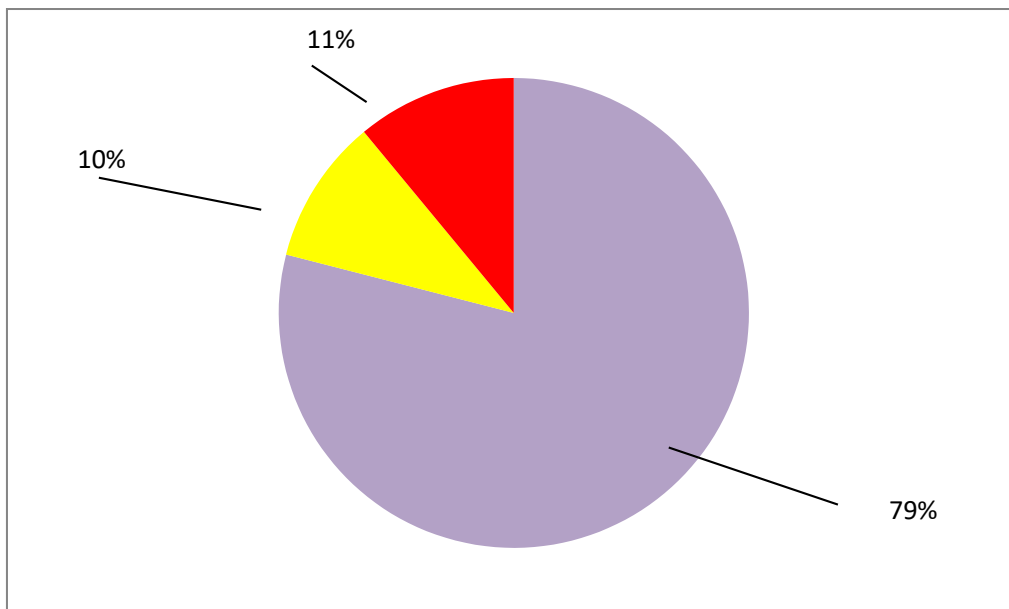


El promedio total en porcentaje de la Dimensión de Eficiencia y Eficacia, con respecto de las cinco preguntas de cada opción, se obtiene los siguientes resultados.

GRÁFICO Nº 6
Resultado: Dimensión de Eficiencia y Eficacia
(Promedio total en porcentajes)

Leyenda: Opciones

- SI
- NO
- SI / NO



4) DIMENSIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Tabla N° 6

RESULTADO: DIMENSIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

N°	Preguntas	Opciones						Total Enc	%
		1		2		3			
		Enc	%	Enc	%	Enc	%		
1	¿Ud. cree en las promesas de los candidatos para Alcalde?	69	61	30	27	14	12	113	100
2	¿Ud. participa en las reuniones y asamblea que convoca la Municipalidad?	32	29	81	71	-	-	113	100
3	¿Los servicios de limpieza pública son eficientes?	78	69	24	21	11	10	113	100
4	¿Los parques y jardines están permanentemente en mantenimiento?	89	77	11	11	13	12	113	100
5	¿Existe ampliación de pistas y veredas?	86	76	27	24	-	-	113	100
6	¿Existe instalación y ampliación del alumbrado público?	83	73	30	27	-	-	113	100
7	¿Los serenazgos cumplen sus funciones?	77	68	36	32	-	-	113	100
Total		514	65	239	30	38	5	791	100

En la dimensión de desarrollo de la comunidad se ha realizado siete preguntas con tres opciones cada pregunta a 113 personas en el Distrito de Los Olivos.

De los resultados de cada pregunta se ha obtenido los porcentajes (%) correspondientes y para efecto de la validación del instrumento contestaron con mayor incidencia en la primera opción "SI", siendo los siguientes resultados.

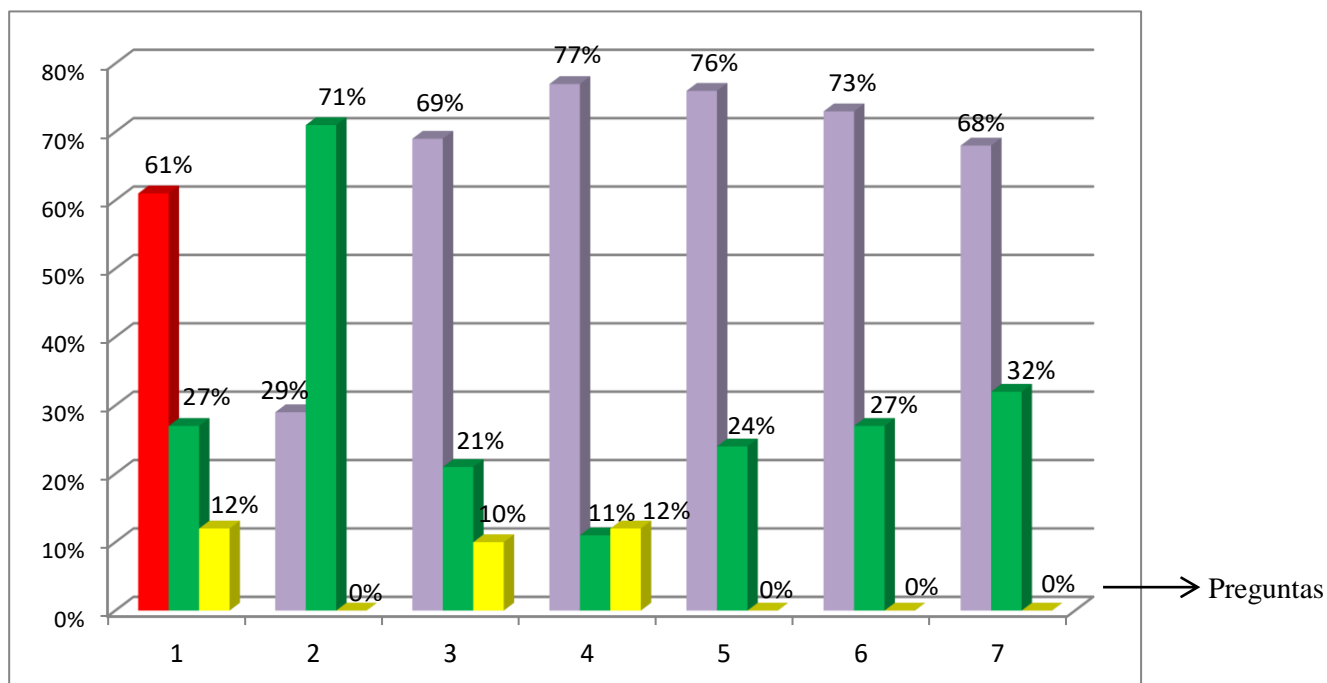
N°	Pregunta (Opción 1)	Porcentaje (%)
4	¿Los parques y jardines están permanentemente en mantenimiento?	77%

5	¿Existe ampliación de pistas y veredas?	76%
6	¿Existe instalación y ampliación del alumbrado público?	73%
3	¿Los servicios de limpieza pública son eficientes?	69%
7	¿Los serenazgos cumplen sus funciones?	68%
1	¿Ud. cree en las promesas de los candidatos para Alcalde?	61%
2	¿Ud. participa en las reuniones y asamblea que convoca la Municipalidad?	29%
Promedio Total (%)		65%

GRÁFICO N° 7
Resultado: Dimensión de desarrollo de la comunidad (Por preguntas)
(En porcentajes)

Leyenda: Opciones

- SI
- NO
- SI / NO

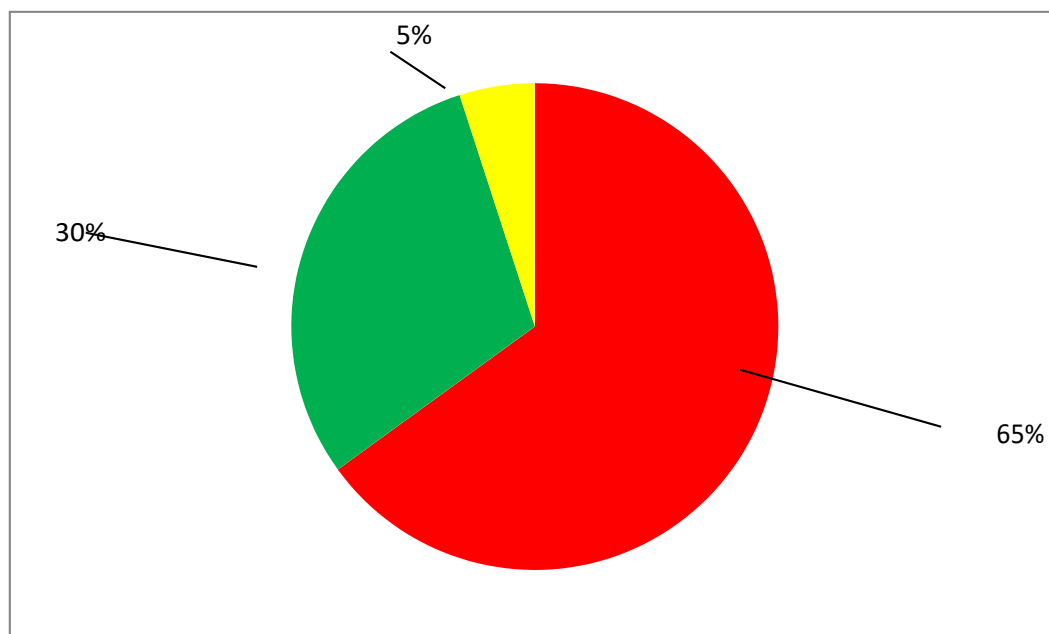


El promedio total en porcentaje de la Dimensión de desarrollo de la comunidad, con respecto de las siete preguntas de cada opción, se obtiene los siguientes resultados.

GRÁFICO N° 8
Resultado: Dimensión de desarrollo de la comunidad
(Promedio total en porcentajes)

Leyenda: Opciones

- SI
- NO
- SI / NO



4.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS CON LOS RESULTADOS

La formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal tiene incidencia para el desarrollo de la comunidad, teniendo en consideración que los encuestados contestaron con mayor aprobación que tenían conocimiento e interés y necesidad de un asesor para formalizar las MYPES; cumplen con el pago de arbitrios e impuestos; sus ingresos de ventas son mayores que sus gastos y cumplen con eficacia las MYPES; los partes y jardines están en mantenimiento y existe ampliación de pistas, veredas, alumbrado eléctrico; y que mediante las cuatro (4) encuestas de las dimensiones de formalización de MYPE, dimensión de recaudación fiscal, dimensión de eficiencia y eficacia y la dimensión de desarrollo de la comunidad, se acepta la hipótesis de investigación planteada.

La aceptación de las hipótesis con los resultados, se afirma en que los encuestados en las cuatro (4) cuestionarios con un total de 23 preguntas con tres (3) opciones o respuestas de cada una de ellas, obteniendo del promedio total en porcentaje (%), el siguiente resultado (Tabla N° 7):

Opción 1	(SI)	:	72%
Opción 2	(NO)	:	17%
Opción 3	(SI-NO)	:	11%

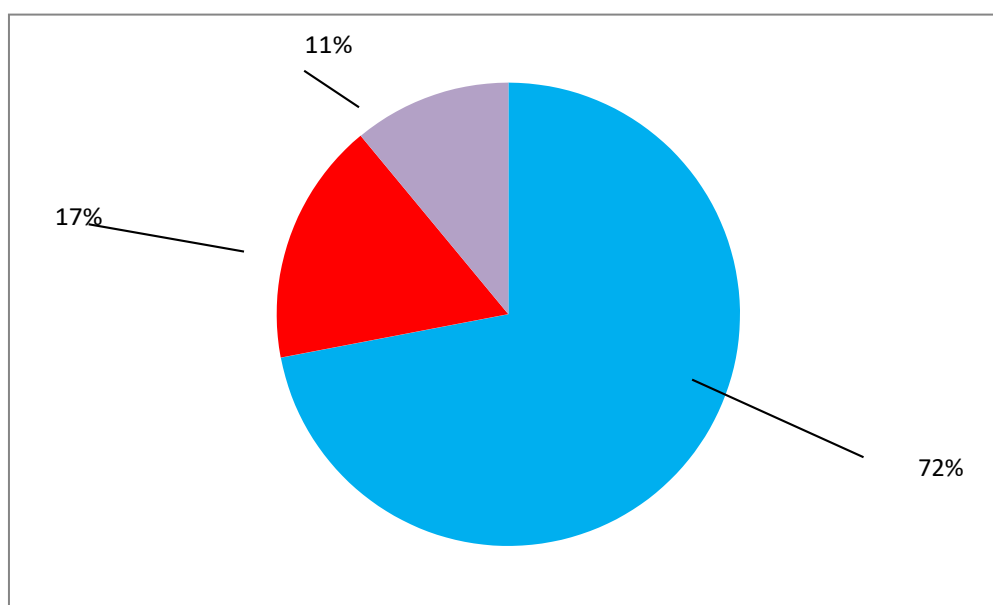
Tabla N° 7
RESULTADO TOTAL DE LOS CUATRO ASPECTOS EN PORCENTAJE %

N°	ASPECTOS	OPCIONES %			TOTAL %
		1	2	3	
1	DIMENSIÓN DE FORMALIZACIÓN DE MYPE	63	29	8	100%
2	DIMENSIÓN DE RECAUDACIÓN FISCAL	79	--	21	100%
3	DIMENSIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA	79	10	11	100%
4	DIMENSIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	65	30	5	100%
PROMEDIO TOTAL EN %		72	17	11	100%

GRÁFICO N° 9

Resultado: Promedio total de las cuatro dimensiones (Porcentaje)

Leyenda: Opciones



4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Conforme a los resultados, se obtiene:

- 1) La Tabla N° 7, es el resumen o promedio total de las cuatro dimensiones y nos indica que las dimensiones de formalización de las MYPES; recaudación fiscal; eficiencia y eficacia; y el desarrollo de la comunidad, que están relacionados y nos da una confiabilidad, por cuanto los encuestados han respondido en la opción N° 1 "SI" con el 72%.

Este resultado del 72%, sustenta la hipótesis general “La formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal tienen relación para el desarrollo de la comunidad del Distrito de Los Olivos”.

La presente investigación está relacionado con los tipos de negocios de alimentos, bebidas y bazar, es así que las principales razones de este tipo de empresas, es de generar beneficios, ganancias o utilidades y ser rentables y permitan su crecimiento, asimismo estar relacionado con el desarrollo de la comunidad del Distrito de Los Olivos.

CASO PRÁCTICO N° 1

Bazar San Pedro

Esta empresa se dedica a la venta de ropas para niños (as), damas y caballeros.

En este caso práctico se presenta el balance general 2016 y su estado de resultados 2016.

Análisis financiero

1. Índice de liquidez corriente

$$\begin{array}{l} \text{Activo corriente} = \frac{23,390}{6,474.55} = 3.61 \\ \text{Pasivo corriente} \end{array}$$

Interpretación:

La liquidez corriente para el año 2016, es sostenible por cuanto 1 sol que invierte genera 3.61.

2.Capital de trabajo

Activo corriente – Pasivo corriente = 23,390.00 – 6,674.55 = 16,915.45

El Bazar San Pedro tiene capital de trabajo.

3.Índice de rentabilidad sobre la inversión

Utilidad neta x 100 = 2,003.31 x 100 = 1.65%

Activo total 33,102.86

En el año 2016 la rentabilidad es de 4.16%

4.Rentabilidad sobre los capitales propios

Utilidad neta x 100 = 2,003.31 x 100 = 7.52%

Patrimonio 26,628.31

Ha generado una rentabilidad del 4.20%

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
BAZAR DON PEDRO
DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(EXPRESADO EN SOLES)

I ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y equivalen. De efect.	10,618.64
Cuentas por cob. Comer-terce	1,754.32
Cuentas por cobrar al person.	
Cuentas por cobrar diver-Terce	
Mercaderías	2,510.00
Otros activos, percepciones y/o retenciones	5,203.00
Otros activos pagados a cta. de 3ra.	3,305.00
TOTAL ACTIVO CTE.	23,390.96

ACTIVO NO CORRIENTE

Inmueble, maquinaria y equipo	24,525.00
(-) Depreciación	-14,813.10
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9,711.90

TOTAL ACTIVO

33,102.86

II PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Tributos y aport. SNP y Essa.	792.90
Remuneraciones por pagar	5,681.65
Cuentas por pagar comerc-terc.	
Obligaciones financieras	
Ctas. Por pagar dive-terce.	
TOTAL PASIVO CTE.	6,474.55

PASIVO NO CORRIENTE

SIN OBLIGACION	--
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	--
TOTAL PASIVO	6,474.55

III PATRIMONIO

Capital	16,500.00
Resultados acumulados	5,100.00
Resultado del ejercicio	5,028.31
TOTAL PATRIMONIO	26,628.31

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

33,102.86

ESTADO DE RESULTADOS
IMESEG SRL
DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(EXPRESADO EN SOLES)

VENTAS	64,300.00
(-) COSTO DE VENTAS	<u>-42,800.00</u>
UTILIDAD BRUTA	21,500.00
GASTOS DE VENTAS	6,800.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,671.69
Gastos financieros	--
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	<u>16,471.69</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS	5,028.31
PARTICIPACIONES	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	<u>5,028.31</u>
Impuesto a la Renta	3,025.00
(-) Pagos a cuenta	<u>-2,640.00</u>
Impuesto a pagar al fisco o saldo a favor	385.00
UTILIDAD NETA	<u>2,003.31</u>

CASO PRÁCTICO Nº 2

Restaurant Mas S.R.L.

El Restaurant se dedica a la venta de comidas y bebidas para el consumo en general.

En este caso se presenta el balance general 2017 y su estado de resultado 2016.

Análisis financiero

1. Índice de liquidez corriente

$$\begin{array}{l} \text{Activo corriente} = 8,754.43 = 2.45 \\ \text{Pasivo corriente} \quad 32,545.10 \end{array}$$

Interpretación:

La liquidez corriente para el año 2017, es sostenible por cuanto 1 sol que invierte genera 3.30.

2. Capital de trabajo

$$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = 31,447.48 - 12,817.40 = 18,630.08$$

El Restaurant tiene capital de trabajo.

3. Índice de rentabilidad sobre la inversión

$$\begin{array}{l} \text{Utilidad neta x 100} = \frac{7,782.16}{32,545.10} \times 100 = 23.91\% \\ \text{Activo total} \quad 32,545.10 \end{array}$$

En el año 2017 la rentabilidad es de 23.91%

4. Rentabilidad sobre los capitales propios

$$\frac{\text{Utilidad neta} \times 100}{\text{Patrimonio}} = \frac{8,754.93 \times 100}{19,727.70} = 44.37\%$$

Patrimonio 19,727.70

Ha generado en el año 2017 una rentabilidad del 44.37%

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
RESTAURANTE MAS S.R.L.
DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(EXPRESADO EN SOLES)

I ACTIVO		II PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalen. De efect.	8,500.00	Tributos y aport. SNP y Essa.	1,817.40
Cuentas por cob. Comer-terce	5,547.48	Remuneraciones por pagar	11,000.00
Mercaderías	3,800.00	Cuentas por pagar comerc-terc.	
Otros activos IGV percepciones	3,200.00		
Otros activos pagados a cta. de 3ra. Categoria	6,500.00		
Otros activos crédito de IGV	3,900.00		
TOTAL ACTIVO CTE.	<u>31,447.48</u>	TOTAL PASIVO CTE.	<u>12,817.40</u>
		PASIVO NO CORRIENTE	--
ACTIVO NO CORRIENTE		SIN OBLIGACION	--
Inmueble, maquinaria y equipo	2,000.00		
(-) Depreciación	-902.38	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>--</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,097.62</u>	TOTAL PASIVO	12,817.40
		III PATRIMONIO	
		Capital	4,000.00
		Resultados acumulados	5,800.00
		Resultado del ejercicio	9,727.70
		TOTAL PATRIMONIO	<u>19,527.70</u>
TOTAL ACTIVO	<u>32,545.10</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>32,345.10</u>

**ESTADO DE RESULTADOS
RESTAURANTE MAS S.R.L.
DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(EXPRESADO EN SOLES)**

VENTAS	590,000.00
(-) COSTO DE VENTAS	<u>-556,490.00</u>
UTILIDAD BRUTA	34,200.00
GASTOS DE VENTAS	11,122.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	13,350.30
Gastos financieros	<u> --</u>
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	24,472.30
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS	9,727.70
Impuesto a la Renta 10%	972.77
Impuesto a la Renta 29.5%	2,869.67
(-) Pagos a cuenta	<u>-3,340.00</u>
Impuesto a pagar al fisco o saldo a favor	502.44
UTILIDAD NETA	<u>8,754.93</u>

Esta afirmación se sustenta en Chiavenato, I. (2009), p. 40 y sostiene “que las organizaciones buscan con espíritu emprendedor, capaces de usar los recursos humanos, materiales, financieros, mercadológicos y administrativos para crear mejores productos y servicios. El emprendedor es la persona que percibe oportunidades que otras no ven y asumen responsabilidad y riesgos”.

El Decreto Supremo N° 001-2011, manifiesta “Para que una MYPE pueda acogerse a esta ley no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducido directamente por su propietario personal individual. Podrá sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de empresa individual, de responsabilidad limitada o cualquiera de las formas asociativas, previsto por Ley, incluidas las cooperativas y otras modalidades autogestionaria.

Asimismo Alfaro, L.J. (2003), p. 110, expresa que “contribución, es el tributo cuya obligación tiene como hecho generar beneficios derivados a la realización de obras públicas o de actividades estatales.”

- 2) La Tabla N° 3, que el resultado de la dimensión de formalización de MYPE nos da una confiabilidad y sustentada la hipótesis específica (a) y nos indica que las definiciones de un conjunto de actividades, es determinante para la formalización de las MYPES comerciales, lograr el desarrollo de la comunidad del Distrito de Los Olivos.

Los encuestados han optado por responder mayormente en la opción N° 1 “SI” con el 63% de confiabilidad.

Esta afirmación se sustenta cuando Bernilla, P.M. (2014), define el procedimiento y requisitos para la constitución legal de las personas jurídicas de una empresa:

1. Reunión con socios, para elegir la figura empresarial.
2. Identificación de la razón social.
3. Elaboración de la minuta.
4. Escritura pública.
5. Inscripción en SUNAT (RUC)
6. Autorización de impresión de comprobante de pago.
7. Licencia de funcionamiento municipal.
8. Inscripción a ESSALUD.
9. Adquisición de libros contables.
10. Legalización de libros contables.

Asimismo en el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, las MYPES, en su artículo 2, expresa “El Estado ha empezado a promover un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de la MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los gobiernos regionales y locales”.

De otro lado, Gómez A.J.M., Montealegre D. y Bermejo J.F. (2005), p.27, expone que “toda idea de formar una empresa surge como consecuencia de la oportunidad de realizar un negocio y este hecho puede responder a motivaciones diversas, pues son mucho de los factores que influyen en una persona a la hora de decidir acometer la elección.

- 3) La Tabla N° 5, se refiere a la dimensión eficiencia y eficacia, nos da la confiabilidad y sustenta la hipótesis específica (b) y nos indica que la implementación de un conjunto de actividades es determinante para la formalización de las MYPES comerciales y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.

El resultado de la presente Tabla N° 5, los encuestados optaron favorablemente la opción N° 1 “SI” con el 79%.

Esta afirmación se sustenta cuando Chiavenato, I. (2011), define que la “Eficiencia es una manera normativa de la utilización de los recursos en los procesos y eficacia es una medida normativa del logro de resultados y se refiere a su capacidad de satisfacer una necesidad de la sociedad”. Asimismo, expresa que los recursos organizacionales está constituido por “materiales o físicos, financieros, humanos y mercadológicos”.

Asimismo, Longenecker J.P., Palich L. y Hoy F. (2015), p. 5 y 6 expresan que ser emprendedor significa “una persona que persigue de forma implacable una oportunidad para crear valor, ya sea por medio de una empresa nueva o una existente, asume tanto riesgo como la recompensa por sus esfuerzos”. Así que para el emprendedor, la clave están en

identificar una oportunidad creadora de valor, pero también aprovechar esta oportunidad.

- 4) La Tabla N° 4 y N° 6, referente a la dimensión de recaudación fiscal y dimensión de desarrollo de la comunidad respectivamente, nos demuestra la confiabilidad y sustenta la hipótesis específica (c) que el conocimiento de los tributos o pagos obligatorios que realizan las MYPES logran el desarrollo de la comunidad del Distrito de Los Olivos.

En este sentido, los encuestados han respondido favorablemente en la dimensión de recaudación fiscal con mayor incidencia en la opción N° 1 “SI” con el 79% y en cuanto a la dimensión de desarrollo de la comunidad, han respondido con mayor incidencia en la opción N° 1 “SI” con el 65%.

Couture, E.J. (2009), p. 198 define “impuesto como contribución económica requerida por el Estado o los municipios o los particulares con carácter obligatorio y general para todos aquellos que se hallen en una situación jurídica determinada y destinada normalmente al sostenimiento de los servicios públicos”.

Asimismo, Alfaro L.J. (2003), p. 119, que la función de la recaudación fiscal “es que en cumplimiento de esta función, lo importante es que el contribuyente cumpla con su obligación, puesto que la misma debe estar sujeta a fiscalización”.

CONCLUSIONES

Analizando los resultados de la investigación “Efectos de la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas MYPES Comerciales y su incidencia en la recaudación fiscal en el Distrito de Los Olivos, periodo 2016-2017 se llega a las siguientes conclusiones:

1. Que las MYPES, tienen apoyo de las instituciones del ESTADO, por cuanto estas están siendo promovidas y promocionadas, además les dan facilidades y asimismo tienen un régimen tributario en especial.

Considerando el resultado total del promedio (%) de las cuatro dimensiones formalización de las MYPES; recaudación fiscal; eficiencia y eficacia; y el desarrollo de la comunidad (Tabla N° 7), los encuestados optaron mayormente en la opción N° 1 “SI” demostrando una validación del 79% al 63%, es decir que los efectos de la formalización de las MYPES tiene incidencia en la recaudación fiscal para el desarrollo social del Distrito de Los Olivos.

2. Es muy importante que la SUNAT, gobierno regional, Municipalidad, brindan apoyo a las MYPES, facilitándoles orientación, asesorías en su organización, financiera, logística, marketing con el objetivo de dotarles asimismo, entusiasmo e interés.

Considerando el resultado de la dimensión de formalización de las MYPES (Tabla N° 3), los encuestados contestaron con mayor incidencia en la opción N° 1 “SI” con una validación del 74% al 52%. Esto significa que para formalizar la MYPE el emprendedor tiene que haber interés, conocimiento y requerimiento de un asesor para formalizarlo a la brevedad posible.

3. El representante legal de cada MYPE tiene conocimiento para planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar, evaluar con el objeto de cumplir sus objetivos.

Respecto a la dimensión eficiencia y eficacia (Tabla N° 5), los encuestados contestaron favorablemente la opción N° 1 "SI" con una validación del 83% al 74%. Esto significa que los emprendedores tienen que administrar adecuadamente los recursos materiales, humanos y financieros y cumplir el objetivo de la MYPE.

4. Si las MYPES cumplen con sus obligaciones tributarias, también es obligación de los gobiernos regionales y gobiernos locales en utilizar dichos recursos en el desarrollo de la comunidad, es decir incrementar el alumbrado público, mejorar las pistas y veredas, estar en mantenimiento de los parques y jardines, mejorar la seguridad.

El resultado de la dimensión de recaudación fiscal (Tabla N° 4), los encuestados han respondido favorablemente la opción N° 1 "SI" con una validación del 84% al 69%.

El resultado de la dimensión de desarrollo de la comunidad (Tabla N° 6), los encuestados han respondido favorablemente la opción N° 1 "SI" con una validación del 77% al 61%.

Estos resultados significan que los emprendedores (MYPES) cumplen con su obligación, es decir pagan sus impuestos, esto va a contribuir en el desarrollo social de la comunidad el Distrito de Los Olivos.

RECOMENDACIONES

1. Los gobiernos municipales, mediante la Gerencia de Planificación deben incrementar la programación de actividades con el objeto de incrementar los ingresos en concordancia con los planes de desarrollo de capacitación, con la finalidad de implementar programas de capacitación especialmente para los emprendedores que desconocen el procedimiento de formalización de las MYPES, carecen de asesores, de financiamiento y como administrar las MYPES. Según la tabla N° 7, se considera que un 17% marcaron la opción N° 2 (NO), que no tienen asesor, no tienen interés.
2. La Gerencia Municipal, mediante la Gerencia de Desarrollo Económico deben cumplir sus funciones la de “planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la economía local generando un ambiente adecuado para el desarrollo libre de mercado, los puestos de trabajo para la población”. Por cuanto se debe dar facilidades a los emprendedores en obtener locales comerciales, en alquiler en lugares adecuados para comercializar sus productos y servicios, Tabla N° 3, opción 2 (NO), el 27% no tiene local propio.
3. La Gerencia Municipal debe exigir a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de sus funciones que consiste en “planificar, organizar, dirigir y monitorear las actividades para el apoyo a las capacidades empresariales, propiciando el acceso al financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad”, motivo por el cual se debe dar prioridad

a las MYPES en la búsqueda de financiamiento, con el objeto de abastecerse de mercaderías, así cumplir con los clientes. Según la tabla N° 5, opción 2 (NO) el 19% no tienen capital para adquirir sus mercaderías.

4. El pago de impuesto generada por las MYPES deben utilizarse adecuadamente en la mejora de la comunidad. Asimismo la Sub-Gerencia de Recursos Humanos tiene la función de “planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones destinadas a la motivación e innovación constante en el trabajo”, asimismo estas actividades destinadas a la motivación debe de alcanzar a los miembros de las MYPES, es decir, emprendedores para que paguen puntualmente sus impuestos. Según tabla N° 4, opción 3 (SI-NO) el 31% no pagan sus impuestos puntualmente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alfaro Limaya, Javier (2003). Manual de Tributación Municipal. Lima – Perú.
Global Grafic S.A.C
2. Aspigueta Rivera Jaqueline (19-02-2019). MYPES en el Perú, Lima.
Recuperado de <http://m.monografias.com>>Mypes
3. Bernilla P. Magaly (2014). Micro y pequeña empresa MYPE. Oportunidad y crecimiento. Lima – Perú. Editorial Gráfica Bernilla
4. Borda R (2011). Historia de la tributación en el mundo.
5. Barnard, Chester I. (1971). As Funques do executive. Sao Paulo, Atlas
6. Chiavenato, Idalberto (2011). Administración de Recursos Humanos.
México, Mc Graw Hill Interamericana Editores S.A.
7. Churden, J. Herbert y Arthur W. Sherman (1963). Personnel Management,
Cincinnati, South – Eastern
8. Couture, EJ (2009). Diccionario enciclopédico juridico. Lima – Perú
9. Centro GDL (2015). ¿Qué es PYME?. Evolución de las Pymes. Sitio web:
<http://www.centrogdl.com/a/que-son-las-mipymes-y-su-evolucion>

10. Cently, D (2003). Antecedentes de las PYMES en el mundo. De eumed sitio web:<http://www.eumed.net/libros>
11. Decreto Supremo N° 007-2008-TR. Texto Unico Ordenado de la Ley de Promoción de Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente. Ley MYPE
12. Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente. Reglamento de la Ley MYPE
13. García Tabuena, Antonio (2001) Micro y Pequeña Empresa en Latinoamérica. Lima SDE Servicio de Desarrollo Empresarial
14. Gómez Aparicio J.M., Montealegre Oliver y Bermejo García Felix (2005). Administración, gestión y comercialización de la pequeña empresa. Madrid. Ediciones Pirámide.
15. Infante Blog, Juan (2018). Las MYPES. Lima, Recuperado de <http://gamarraperu.blogs.com>
16. INEI. Octubre (2017). Una mirada a Lima Metropolitana. Perú.
17. Ibañez Machicao, Mario (2011). Gestión del talento humano en la empresa. Lima – Perú. Editorial San Marcos,

18. Kohn, Mervin (1977). Dynamic managing: principles, process, practice. Menlo Park Cumming.
19. Kotler, Philip (1980). Marketing: edicao compacta. Sao Paulo, Atlas
20. La Asociación de Emprendedores del Perú (2018). La voz de los empresarios. Economía. Recuperado de <http://www.pqs.pe>
21. Ley de la Micro y Pequeña Empresa. Ley N° 28015.
22. Ley de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Decreto Ley N° 21621.
23. Longenecker J., Petty J., Palich L. y Hoy Frank (2015). Administración de las pequeñas empresas. México. Impresos Vacha S.A.
24. MEF (2009). Marco Macro Económico Anual 2006 – 2008. Perú
25. Palacios Dongo, Alfredo (19-08-2018). Perú. Situación de las micro y pequeñas empresas. Lima. Revista. Recuperado de <https://www.connuestroperu.com>
26. PROMPIIME (2005). Potencial de la pequeña empresa como proveedora del Estado. Lima – Perú

27. Rodríguez Santamaría Alonso (2005). Gestión de la pequeña y mediana empresa. España, Ediciones Mundi-Prensa.
28. Sánchez Barraza, Bernardo (2005). Las MYPES en Perú: Su importancia y propuesta tributaria. Lima – Perú
29. SUNAT (27-11-2017). Boletín Emprendedor SUNAT. Lima. Recuperado de www.estudiomillan.com.pe>difere..
30. SUNAT (19-02-2019). Boletín Emprendedor SUNAT. Lima. Recuperado de www.sunat.gob.pe
31. SUNAT (2018). Boletín Formaliza. Lima. T Perú. org>q,
32. SUNAT (07-01-2019). Boletín Formaliza. Lima. Recuperado de <https://www.formaliza-tperu.org>>q...

ANEXOS

MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Método y Tipo de Investigación	Diseño de investigación	Población y Muestra	Técnica e Instrumentos de recolección de datos
<p>Problema General ¿Cuál es la incidencia que existe entre la formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal para el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿Qué conjunto de actividades se desarrollaría para la formalización de las MYPES y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?</p> <p>b. ¿Cómo se desarrollaría un conjunto de actividades para la formalización de las MYPES y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?</p> <p>c. ¿Qué tributos o pagos realizarían las MYPE formalizadas para lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos?</p>	<p>Objetivo General Conocer si la formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal tienen relación para el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Definir un conjunto de actividades para lograr la formalización de las MYPES y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.</p> <p>b. Desarrollar un conjunto de actividades para la formalización de las MYPES comerciales para lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.</p> <p>c. Conocer los tributos o pagos obligatorios que realizan las MYPES comerciales para lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.</p>	<p>Hipótesis General La formalización de las MYPES comerciales y la recaudación fiscal tienen incidencia para el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>a. Las definiciones de un conjunto de actividades es determinante para la formalización de las MYPES comerciales y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.</p> <p>b. El desarrollo de un conjunto de actividades es determinante para la formalización de las MYPES comerciales y lograr el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.</p> <p>c. El conocimiento de los tributos o pagos obligatorios que realizan las MYPES logran el desarrollo de la comunidad del distrito de Los Olivos.</p>	<p>Variable Independiente - Formalización de las MYPES</p> <p>Indicadores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Financiamiento de las MYPES 2) Cumplimiento de pagos de impuestos 3) Cumplimiento de pago de contribución 4) Cumplimiento de pago de tasa (arbitrios y derechos) 5) Eficiencia de las MYPES 6) Eficacia de las MYPES <p>Variable Dependiente - Recaudación fiscal</p> <p>Indicadores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Grado de capacitación a la comunidad. 2) Calidad de servicios de la Municipalidad 3) Inversión de obras públicas de la Municipalidad 4) Importancia de las inversiones de obras públicas de la Municipalidad 5) Rapidez en la entrega de la ejecución de las obras públicas de la Municipalidad 6) Supervisión de obras públicas 	<p>Es un método de investigación cuantitativa</p> <p>Es una investigación de tipo descriptivo</p>	<p>Diseño de investigación no experimental</p>	<p>Población MYPE registrada en la Municipalidad de Los Olivos del año 2012 son 350 MYPES</p> <p>Muestra: Margen de error: 10% Nivel de confianza: 99% Tamaño de la muestra: 113</p>	<p>La técnica es la encuesta</p> <p>El instrumento es el cuestionario</p>

ENCUESTA

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LA “EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS MYPES COMERCIALES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PERÍODO 2016 - 2017”.

Día	Mes	Año

Buenos días, estoy realizando una investigación sobre la formalización de las MYPES y su incidencia fiscal en el Distrito de Los Olivos. Esta encuesta es anónima y su respuesta serán tratadas con la mayor confidencialidad, por lo que le agradeceré ser lo más sincero posible.

Marcar con un aspa o equis (X) en cada pregunta que tiene tres opciones

1. SI
2. NO
3. SI / NO

Tabla
Metodología propuesta: Dimensión de Formalización MYPE

N°	Preguntas	Opciones		
		1	2	3
1	¿Para formalizar su empresa, Ud. tenía conocimiento?			
2	¿Ud. necesitó de un asesor para formalizar su empresa?			
3	¿Ud. tuvo interés para formalizar su empresa?			
4	¿Ud. cumplió en breve plazo los requisitos para formalizar su empresa?			
5	¿El local donde está establecido su empresa es propio?			
6	¿Ud. tenía capital para tramitar su licencia de funcionamiento?			
Total				

N°	Preguntas	Opciones						Total Enc	%
		1		2		3			
		Enc	%	Enc	%	Enc	%		
1	¿Para formalizar su empresa, Ud. tenía conocimiento?	84	74	21	19	8	7	113	100
2	¿Ud. necesitó de un asesor para formalizar su empresa?	75	66	38	34	-	-	113	100
3	¿Ud. tuvo interés para formalizar su empresa?	81	72	32	28	-	-	113	100
4	¿Ud. cumplió en breve plazo los requisitos para formalizar su empresa?	68	60	37	33	8	7	113	100
5	¿El local donde está establecido su empresa es propio?	62	55	20	18	31	27	113	100
6	¿Ud. tenía capital para tramitar su licencia de funcionamiento?	59	52	46	41	8	7	113	100
Total		429	63	194	29	55	8	678	100

Tabla
Metodología propuesta: Dimensión de Recaudación Fiscal

N°	Preguntas	Opciones		
		1	2	3
1	¿Ud. cumple con el pago de sus arbitrios (limpieza pública, parques y jardines, serenazgo)?			
2	¿Ud. cumple con el pago del impuesto predial?			
3	¿Ud. cumple con el pago del consumo de energía eléctrica?			
4	¿Ud. cumple con el pago del consumo de servicios telefónicos?			
5	¿Ud. cumple con el pago en la SUNAT?			
Total				

N°	Preguntas	Opciones						Total Enc	%
		1		2		3			
		Enc	%	Enc	%	Enc	%		
1	¿Ud. cumple con el pago de sus arbitrios (limpieza pública, parques y jardines, serenazgo)?	95	84	-	-	18	16	113	100
2	¿Ud. cumple con el pago del impuesto predial?	78	69	-	-	35	31	113	100
3	¿Ud. cumple con el pago del consumo de energía eléctrica?	85	75	-	-	28	25	113	100
4	¿Ud. cumple con el pago del consumo de servicios telefónicos?	92	81	-	-	21	19	113	100
5	¿Ud. cumple con el pago en la SUNAT?	94	83	-	-	19	17	113	100
Total		444	79	-	-	121	21	565	100

Tabla

Metodología propuesta: Dimensión de Eficiencia y Eficacia

N°	Preguntas	Opciones		
		1	2	3
1	¿Ud. tiene un concepto de la organización de una empresa?			
2	¿Ud. distribuye ordenadamente sus bienes, productos en su empresa?			
3	¿Ud. tiene capital para abastecerse de mercaderías y así poder cumplir con sus clientes o consumidores?			
4	¿Sus ingresos por las ventas de las mercaderías son mayores que los gastos por compra de mercaderías?			
5	¿Cumple con el objetivo de la empresa?			
Total				

N°	Preguntas	Opciones						Total Enc	%
		1		2		3			
		Enc	%	Enc	%	Enc	%		
1	¿Ud. tiene un concepto de la organización de una empresa?	86	76	16	14	11	10	113	100
2	¿Ud. distribuye ordenadamente sus bienes, productos en su empresa?	92	81	12	11	9	8	113	100
3	¿Ud. tiene capital para abastecerse de mercaderías y así poder cumplir con sus clientes o consumidores?	84	74	21	19	8	7	113	100
4	¿Sus ingresos por las ventas de las mercaderías son mayores que los gastos por compra de mercaderías?	94	83	6	5	13	12	113	100
5	¿Cumple con el objetivo de la empresa?	92	81	3	3	18	16	113	100
Total		448	79	58	10	59	11	565	100

Tabla

Metodología propuesta: Dimensión de desarrollo de la comunidad

N°	Preguntas	Opciones		
		1	2	3
1	¿Ud. cree en las promesas de los candidatos para Alcalde?			
2	¿Ud. participa en las reuniones y asamblea que convoca la Municipalidad?			
3	¿Los servicios de limpieza pública son eficientes?			
4	¿Los parques y jardines están permanentemente en mantenimiento?			
5	¿Existe ampliación de pistas y veredas?			
6	¿Existe instalación y ampliación del alumbrado público?			
7	¿Los serenazgos cumplen sus funciones?			
Total				

N°	Preguntas	Opciones						Total Enc	%
		1		2		3			
		Enc	%	Enc	%	Enc	%		
1	¿Ud. cree en las promesas de los candidatos para Alcalde?	69	61	30	27	14	12	113	100
2	¿Ud. participa en las reuniones y asamblea que convoca la Municipalidad?	32	29	81	71	-	-	113	100
3	¿Los servicios de limpieza pública son eficientes?	78	69	24	21	11	10	113	100
4	¿Los parques y jardines están permanentemente en mantenimiento?	89	77	11	11	13	12	113	100
5	¿Existe ampliación de pistas y veredas?	86	76	27	24	-	-	113	100
6	¿Existe instalación y ampliación del alumbrado público?	83	73	30	27	-	-	113	100
7	¿Los serenazgos cumplen sus funciones?	77	68	36	32	-	-	113	100
Total		514	65	239	30	38	5	791	100